



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**CASO PSICOLÓGICO AFECTACIÓN PSICOLÓGICA EN MUJER VÍCTIMA DE
VIOLENCIA POR PAREJA**

Línea de investigación:

Evaluación psicológica y psicométrica

Trabajo Académico para optar el Título de Segunda Especialidad
Profesional en Psicológica Forense y Criminología

Autor:

Soto Sáenz, José Carlos

Asesora:

Príncipe Ruiz, Silvia Norma
(ORCID: 0000-0002-5136-5590)

Jurado:

Valdez Sena, Lucía
Cerna Hoyos, José
Girón Sánchez, Rosario

Lima - Perú

2021

Referencia:

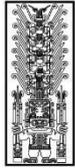
Soto, J. (2021). *Caso psicológico afectación psicológica en mujer víctima de violencia por pareja*. [Trabajo académico de segunda especialidad, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/6372>



Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (CC BY-NC-ND)

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede generar obras derivadas ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CASO PSICOLÓGICO AFECTACIÓN PSICOLÓGICA EN MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA POR PAREJA.

Línea de Investigación:

Evaluación psicológica y psicométrica

Trabajo Académico para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en
Psicología Forense y Criminología

Autor:

Soto Sáenz, José Carlos

Asesora:

Príncipe Ruiz, Silvia Norma
(ORCID: 000-0002-5136-5590)

Jurado:

Valdez Sena Lucía
Cerna Hoyos José
Girón Sánchez Rosario

Lima – Perú

2021

DEDICATORIA:

A mi amada esposa Rosaura Rojas.
Quién me acompañó desde el inicio
de la especialidad y de quién he
recibido su apoyo incondicional en
todo tiempo, a ella.

AGRADECIMIENTOS:

Agradezco a Dios, quién conoce todos mis anhelos, y hoy los veo realizados. A mi maestra de posgrado y asesora, Mg. Silvia Príncipe Ruiz, por su paciencia y confianza en mi persona.

Así mismo agradezco también a la Universidad Nacional Federico Villarreal por permitirme concretar este anhelo, porque cuando aún me encontraba en las aulas de pregrado aspiraba fervientemente a ser psicólogo forense.

A todos ellos muchas gracias.

ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA:	2
AGRADECIMIENTOS:	3
ÍNDICE	4
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
I. INTRODUCCIÓN	8
1.1. Descripción del Problema	9
1.2. Antecedentes	12
1.2.1. Estudios Nacionales	12
1.2.2. Estudios Internacionales	13
1.2.3. Bases Teóricas	15
1.2.3.1. De la Agresión y la Violencia de Género.	15
1.2.3.2. El Modelo Ecológico y la Violencia Contra la Mujer.	192
1.2.3.4. El Trastorno de Estrés Post Traumático	24
1.2.3.5. El Síndrome de la Mujer Maltratada.	25
1.2.3.6. Personalidad, Trastornos de la Personalidad.	27
1.2.3.7. El Trastorno Adaptativo	30
1.2.3.8. Factores de Riesgo y Vulnerabilidad.	311
1.2.3.9. Evaluación Psicológica Forense.	311
1.3. Objetivos	344
1.3.1. Objetivo General	34
1.3.2. Objetivos Específicos	344
1.4. Justificación	355
1.5. Impactos esperados del trabajo académico	36
II. METODOLOGÍA	38
2.1. Tipo de Investigación	38
2.2. Evaluación Psicológica	38

2.2.1.	Propuesta de Evaluación	39
2.2.2.	Datos de Filiación de la Persona Evaluada	44
2.2.3.	Historia Personal	48
2.2.4.	Antecedentes Familiares	51
2.2.5.	Instrumentos de Recolección de Información.....	52
2.3.	Informe Psicológico	59
2.4.	Propuesta de Mejoramiento de la Atención y Esquema de Trabajo Terapéutico a favor de Víctimas Mujeres por Hechos de Violencia.....	73
2.4.1.	Propuesta de Mejoramiento de Atención a las Víctimas: Objetivos y Medidas ...	73
2.4.2.	Esquema de Trabajo Terapéutico en las Víctimas de Violencia.....	74
III.	RESULTADOS.....	78
3.1.	Discusión.....	80
IV.	CONCLUSIONES	82
V.	RECOMENDACIONES.....	84
VI.	REFERENCIAS.....	85
	ANEXOS	91
	Anexo A	92
	Anexo B	93
	Anexo C	94

RESUMEN

Objetivo: Determinar mediante el proceso de evaluación psicológica la presencia de indicadores de afectación psicológica en mujer víctima de violencia por pareja, mediante la utilización de técnicas e instrumentos psicológicos y marcos teóricos bien constituidos.

Método: El presente estudio es un diseño de caso único, donde se señala que la investigación de caso único apunta al estudio particular de una instancia o evento con el propósito de obtener un entendimiento profundo que dé cuenta del estado actual de las cosas, así mismo se utilizó la propuesta de evaluación pericial de Girón 2018. **Resultados:** A lo largo de las diferentes etapas de entrevista y evaluación psicológica como son la entrevista psicológica, la aplicación de test psicométricos se ha podido hallar la presencia de trastorno ansioso depresivo de carácter moderado, concomitante a trastorno de adaptación compatibles con exposición a eventos de violencia conyugal, los cuales se encuentran asociados a factores de riesgo y vulnerabilidad en la víctima. Así mismo se ha logrado evidenciar indicadores de afectación emocional, cognitivo y conductual en la peritada. **Conclusiones:** Finalmente se socializan los hallazgos del presente estudio de caso donde se aprecia la presencia de indicadores de afectación psicológica compatibles con exposición a hechos de violencia, en asociación a factores de riesgo y vulnerabilidad evidentes encontrados en la peritada, los cuales tendrían la potencialidad de perpetuar el ciclo de violencia en la evaluada, dificultándose de esta manera su recuperación integral previa.

Palabras claves: violencia psicológica, afectación emocional, evaluación psicológica.

ABSTRACT

Objective: To determine, through the psychological evaluation process, the presence of indicators of psychological affectation in women victims of intimate partner violence, through the use of psychological techniques and instruments and well-constituted theoretical frameworks. **Method:** The present study is a single case design, where it is pointed out that single case research aims at the particular study of an instance or event with the purpose of obtaining a deep understanding that accounts for the current state of things, as well as the Girón 2018 expert evaluation proposal was used. **Results:** Throughout the different stages of the interview and psychological evaluation, such as the psychological interview, the application of psychometric tests has been able to find the presence of moderate anxiety-depressive disorder, concomitant to adjustment disorder compatible with exposure to anxiety events. conjugal violence, which are associated with risk factors and vulnerability in the victim. Likewise, it has been possible to show indicators of emotional, cognitive and behavioral affectation in the witness. **Conclusions:** Finally, the findings of this case study are socialized, where the presence of indicators of psychological affectation compatible with exposure to acts of violence can be seen, in association with evident risk factors and vulnerability found in the witness, which would have the potential to perpetuate the cycle of violence in the evaluated, thus hindering its previous full recovery.

Keywords: psychological violence, emotional affectation, psychological evaluation.

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de caso único pone de manifiesto las distintas construcciones teóricas que describen, abordan y valoran la problemática nacional de la violencia contra la mujer, dándose un abordaje desde una vertiente teórica explicativa de dicho fenómeno, siendo más específicos pondremos en consideración no solo las huellas visibles de la violencia ejercida contra la mujer como son las lesiones físicas, mutilaciones o desfiguración sino que se pondrá de relieve aquellas manifestaciones encubiertas y negativas que se ciernen sobre las cogniciones, los afectos y el comportamiento observable, cuyos patrones patológicos contaminan la forma de relacionarse de la víctima consigo misma y su entorno relacional próximo.

Al tratar de comprender la magnitud de la violencia contra la mujer nos encontramos ante una tarea titánica y como no señalar también acerca de la valoración pericial que se realiza en las víctimas mujeres de violencia por pareja, es así que solo en el año 2019 se denunciaron en total 181.885 casos de violencia psicológica, física y sexual, cifra obtenida de los reportes estadísticos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, datos que en el año 2020 y bajo el contexto de la pandemia del COVID 19 ha tenido un incremento significativo de víctimas de violencia incidiendo directamente en la débil y de por sí difícil convivencia conyugal y familiar.

En el segundo punto se describe la metodología utilizada, encontrándonos ante la Guía de Evaluación Psicológica Forense en casos de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y en otros casos de violencia del año 2016, como marco normativo y técnico en la valoración pericial psicológica de la violencia hacia la mujer; también se pone de relieve las pruebas psicométricas utilizadas, los registros de información conexas al caso, las entrevistas psicológicas realizadas las cuales tuvieron un corte semi estructurado combinadas

con la propuesta metodológica de evaluación pericial de (Girón 2018) el cual permitió un proceso de evaluación secuenciada, con sentido lógico y de carácter científico, posibilitándose la contrastación de las hipótesis.

Seguidamente se describe la historia personal de la peritada, los datos de filiación, motivo de consulta, problema actual, analizando su historia personal y familiar, integradas con la aplicación de instrumentos psicométricos apropiados y pertinentes para la realización de la pericia, todo ello finalmente es integrado en un informe psicológico conforme a los lineamientos de la Guía de Evaluación Psicológica Forense en Caso de Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; y en otros Casos de Violencia del año 2016.

Finalmente se propone recomendaciones para el abordaje terapéutico a efectos de orientar u concretar acciones recuperativas de la salud psicológica, promoviendo la autonomía y la seguridad de toda mujer víctima de violencia dentro en un contexto de intervención socio-comunitario.

1.1. Descripción del Problema

De acuerdo a lo manifestado por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018) que el ejercicio de las distintas formas de violencia hacia la mujer representa una creciente frecuencia de casos reportados en el Perú y el mundo, llegando a constituirse hoy en día como una violación a los derechos humanos en la mayoría de los países, conformándose también así en un problema de salud pública.

Es así que en nuestro país la violencia hacia la mujer ha llegado a posicionarse como una verdadera epidemia social latente y que la lucha por su erradicación ha sido desde hace varias décadas una de las principales prioridades de los diferentes gobiernos de turno. En ese contexto el 02 de Junio del 2018 el estado peruano declaró como de interés nacional la lucha contra la violencia hacia la mujer con la finalidad de su erradicación, destinando mayor

financiamiento, generándose una serie de políticas públicas, lineamientos regulatorios y leyes a fin de mitigar la creciente estadística de casos que se reportan en la ciudad capital y al interior del Perú, iniciativa que sin duda quedó opacada el año 2019 por cuanto en los reportes de fin de año del Ministerio de la Mujer se contabilizó en los Centros de Emergencia Mujer (CEM) la cifra de 181.885 casos denunciados ante esa instancia, esto sin contar los casos reportados por la Policía Nacional, el Ministerio Público o el Poder Judicial.

Por otro lado, el instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI 2020) detalló que el 54,9% de mujeres fueron víctima de violencia psicológica, verbal o sexual por parte de su compañero o pareja, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar del año 2020, cifras que no eclipsarían la realidad que se cierne sobre este flagelo de la sociedad, y que en este último tiempo ante las actuales circunstancias de confinamiento obligatorio que se ha venido viviendo desde el mes de marzo del 2020 han venido potenciando los factores de riesgo y vulnerabilidad hacia la mujer con una subsecuente elevación de casos no reportados donde se ejerció algún tipo de violencia, que al aumentar el aislamiento y las barreras que dificultan la solicitud de ayuda o denuncia, originó un creciente aumento de la violencia hacia la mujer. En este contexto, aflora la intervención del psicólogo en el área forense que ante la demanda de los operadores de justicia aporta con su ciencia a la valoración pericial de las víctimas de violencia por pareja, con el fin de aportar a una correcta administración de justicia; cabe precisar que hasta antes del año 2011 no se tenía claridad teórica, normativa o protocolar acerca de la valoración de la afectación psicológica o de sus variantes aún más graves (como el daño psíquico o la secuela emocional), sino que durante muchos años o inclusive décadas, especialmente en zonas rurales o de frontera la violencia contra la mujer fue considerada tan solo como una falta del agresor, denuncias que muchas veces era solucionada por el Juez de Paz o el presidente de la comunidad, acordándose pagos irrisorios en los mejores casos, o arreglos desventajosos para las víctimas de violencia donde frecuentemente se enfatizaba

más el daño físico visible antes que el daño psicológico no visible, el cual en la mayoría de los casos es el más devastador para la víctima.

Con la promulgación de la Ley 30364 “*Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*”, las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar han intensificado la importancia de la valoración pericial y el pronunciamiento de afectación psicológica en las mujeres víctimas de violencia, ya que también el abuso físico y/o sexual, conlleva de manera implícita un abuso psicológico hacia la víctima, llegando a ser inclusive la que más graves consecuencias conlleva debido a la complejidad del psiquismo humano. (El Peruano 2015).

Es así que nos referiremos acerca de las consecuencias no sólo físicas de la violencia como son la desfiguración, la discapacidad o mutilación en el cuerpo de una mujer, sino de aquellas huellas psicológicas indelibles registradas en las cogniciones como son los pensamientos, el razonamiento y las emociones, siendo también afectadas de manera grosera los impulsos, deseos y hábitos que se encarnan en la víctima de violencia las cuales quedarán grabadas en el comportamiento observable y medible.

Y es así que Gallegos (2012) señalaba que la violencia tiene un carácter destructivo sobre las personas y los objetos, tanto igual a la violencia física, es equiparable el maltrato crónico y sistemático de un niño o niña. Situación alarmante ya que se supone que el hogar familiar debería ser el lugar más seguro para el desarrollo, crecimiento y seguridad del niño, lamentablemente en la actualidad el hogar familiar se está convirtiendo en el lugar más sinuoso y peligroso para vivir de un niño, niña o adolescente.

1.2. Antecedentes

1.2.1. Estudios Nacionales

Lescano y Salazar (2020) en su investigación “Dependencia emocional, depresión y ansiedad en mujeres víctimas de violencia” tuvo por objetivo demostrar que en las mujeres víctimas de violencia, existe un nivel de relación significativa entre tres trastornos psicopatológicos: dependencia emocional, depresión y trastornos de ansiedad, utilizaron como método el procesamiento de variables a través de ecuaciones estructurales (análisis bivariado), obtenidas de la aplicación del Inventario de Dependencia Emocional – IDE, Inventario de Depresión de Beck-II (BDI-II) e Inventario de Ansiedad de Beck (BAI), en víctimas cuyos casos fueron reportados en el Instituto de Medicina Legal de Nuevo Chimbote (2019), Ancash. Como resultado, se observaron pruebas de escalas sólidas y fiables que muestran un nexo positivo entre las constantes: dependencia emocional, depresión y ansiedad, advirtiéndose una correlación de 0.58 ($p=0.000 < 0.05$), entre dependencia emocional - depresión y de 0.86 ($p=0.000 < 0.05$), entre dependencia emocional – ansiedad.

Reyna (2018) en su tesis “Valoración de Examen Pericial en delito de lesiones psicológicas en violencia familiar, Fiscalías Penales Lima Norte 2018”, que tuvo por finalidad identificar cual es el valor que confieren los fiscales penales de Lima Norte al Examen Pericial Psicológico, en base a una metodología de tipo exploratorio de enfoque cualitativo, utilizando la técnica empleada de la entrevista para la recolección de información, cuyos resultados señalan que los operadores fiscales valoran el examen pericial como prueba plena, única y excluyente para la determinación y calificaciones de las lesiones psicológicas en violencia familiar.

Jaucala (2018) en su tesis “Implicancia entre la depresión y la violencia doméstica contra la mujer en la provincia de Lima tuvo por finalidad determinar si existe implicancia entre

la depresión y violencia doméstica contra la mujer en la Provincia de Lima. Metodología: La unidad de análisis fueron mujeres con rango de edad entre 15 a 49 años, quienes participaron de la encuesta. La variable dependiente fue depresión y la variable independiente fue violencia doméstica, se usó la prueba de Chi cuadrado, concluyendo finalmente que si existe implicancia entre depresión y violencia.

Colque (2020) Perú, en su investigación que tuvo por objetivo general determinar las consecuencias psicológicas de las mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja, cuyo diseño de estudio fue no experimental, transversal de alcance descriptivo, se trabajó con una muestra de 108 mujeres que denunciaron a sus parejas por violencia en la provincia constitucional del Callao durante los años 2018 al 2019. Se utilizó la lista de chequeo de síntomas de distrés SCL-90 R de Derogatis, se llegó a concluir que los síntomas psicológicos que presentan las mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja se encuentran por encima de la población psiquiátrica ambulatoria (52,03), lo cual respalda con la cantidad promedio de síntomas positivos encontrados, las dimensiones que sobresalen en estas mujeres víctimas por parte de su pareja son: la depresión, obsesión-compulsión, ansiedad y somatización.

Saquinaula-Castillo et al. (2020) En su investigación “Violencia de género y trastornos de estrés postraumático en mujeres peruanas” estudio de corte descriptivo- correlacional, cuya muestra estuvo constituida por 105 mujeres que fueron atendidas en la División Médico-Legal II de la provincia del Santa-Perú, concluyeron que encontraron alta significancia entre violencia de género y los trastornos de estrés post traumático.

1.2.2. Estudios Internacionales

Guzmán-Rodríguez et al. (2021) en su investigación “Violencia de pareja y depresión en mujeres que trabajan en una institución de salud de México”, investigación que tuvo por

objetivo evaluar el efecto de la violencia de pareja experimentada en los últimos seis meses, así como sobre el riesgo de depresión y la sintomatología depresiva en mujeres adultas, analizándose los datos de 470 mujeres del sistema de salud de México en los años 2004 y 2011 quienes tenían como diagnóstico médico de depresión, concluyendo finalmente que la violencia de pareja se asoció a un mayor riesgo de depresión en mujeres trabajadoras de una institución de salud de México.

Zoraya-Cayetano et al. (2019). En su investigación “Depresión y ansiedad en mujeres víctimas de violencia en la relación de pareja” que tuvo por objetivo detectar si las mujeres víctimas de violencia tiene mayor riesgo de presentar síntomas de depresión y ansiedad, siendo evaluadas con el inventario de Depresión de Beck y el Inventario de Evaluación de la Personalidad, el tipo de violencia se caracteriza con un formulario estructurado y autoadministrado, los resultados evidencian que la depresión y la ansiedad están fuertemente asociadas a la violencia.

Rivas-Rivero et al. (2020). En su investigación “Salud mental y miedo a la separación en mujeres víctimas de violencia de pareja” señalan que el trastorno de estrés post traumático (TEPT) es un diagnóstico clínico altamente recurrente entre mujeres víctimas de violencia por pareja, investigación donde participaron 61 mujeres de la localidad de León en Nicaragua con una media de edad de 32 años, quienes habían sufrido violencia de pareja, concluyendo finalmente que las participantes presentaban un deterioro en la salud mental como consecuencia de la frecuencia o cronicidad del maltrato ejercido.

Momeñe-Jáuregui et al. (2017) en su estudio que tuvo como objetivo analizar la relación entre la dependencia emocional, la regulación emocional y el abuso psicológico en las relaciones de pareja, así como evaluar las diferencias en las variables mencionadas en función del sexo. La muestra estuvo integrada por 303 personas (232 mujeres y 71 hombres) con edades

de entre 18 y 75 años ($M= 25,93$; $DT= 8,66$). Los resultados indicaron que las mujeres muestran mayor dificultad en regulación emocional que los hombres, mientras que no habría diferencias significativas ni en abuso psicológico ni en dependencia emocional. Se ha hallado que el abuso psicológico, la regulación emocional y la dependencia emocional correlacionarían entre sí y que el abuso psicológico y las dificultades en regulación emocional serían predictoras de la dependencia emocional. Estos resultados podrían resultar de interés para incluir aspectos como la regulación y la dependencia emocional en el abordaje de la prevención e intervención en violencia psicológica.

1.2.3. Bases Teóricas

1.2.3.1 De la Agresión y la Violencia de Género.

Para conceptualizar la agresión Matamoros (2014), define la agresión como una acción causante de miedo, dirigida contra alguien que puede suponer un daño real o imaginario. La agresividad, es la característica que atribuimos a los sujetos que realizan actos agresivos.

A. **Definición de la violencia.** La OMS (2021) plantea en su informe mundial sobre la violencia y la salud, a la violencia como el uso intencional de la fuerza física o el poder, por medio de amenazas contra uno mismo u otra persona, grupo o comunidad, que ocasione o presente probabilidades de producir lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos o privaciones.

Partiendo desde una conceptualización general de la violencia, encontramos ahora una aproximación más específica acerca de este constructo psicológico, (Martínez 2016, p. 9), que en su artículo titulado *“La Violencia. Conceptualización y elementos para su estudio”* propone que la violencia sea definida como una forma de relación social caracterizada por la negación del otro, y en ese sentido señala que existen dos tipos de modalidades de violencia: **La violencia activa**, el cual engloba a un grupo de factores marcados por la dominación, por el deseo de

conquista sobre el otro, que permita su sometimiento psicológico, sexual, físico o material. El victimario o los victimarios recurren a diferentes formas de violencia como medios para lograr la dominación y expropiación simbólica y material de la víctima, buscando con denuedo la anulación del otro yo. **La violencia reactiva.** Donde se señala que para configurarse una violencia reactiva el factor más importante para la producción de la violencia es la percepción del dolor, tanto físico como emocional. Vale decir no solo aquellos que son como resultado de las agresiones físicas al cuerpo de alguien, sino además los que son resultados de la exclusión, la humillación o el rechazo social, es decir que la percepción del dolor emocional propio puede activar en las víctimas respuestas agresivas y violentas contra la persona o personas que suelen ser consideradas como responsables de ese dolor.

B. **La Violencia de Género.** El capítulo II de la Ley 30364, *“ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”*, en su artículo 5 define a la violencia contra la mujer *“Como cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público o en el privado”* (El Peruano 2015)

Para los fines del presente trabajo entendemos que la violencia contra las mujeres es la que tendrá lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer. Comprende entre otros la violación, maltrato físico o psicológico y el abuso sexual, entre otros.

Y en el artículo 6 de la referida ley, define la violencia contra los integrantes del grupo familiar, *“como la violencia contra cualquier integrante del grupo familiar que consista en cualquier acción o conducta que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar”*.

C. Tipos de violencia.

De acuerdo a la ley 30364, “*Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*”, que conceptualiza los tipos de violencia en: **Violencia sexual**, son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales como la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación. **Violencia Psicológica**, es la acción u omisión, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla, avergonzarla, insultarla, estigmatizarla o estereotiparla.

Follingstad (1990, citado por Pozueco 2013) detallan factores de desvalorización y mecanismos que nos permitirían precisar si nos encontramos ante una situación de violencia o maltrato psicológico: **La ridiculización, humillación, amenazas verbales e insultos**, los cuales producen baja autoestima, inseguridad, sentimientos de incapacidad e impotencia. **El aislamiento social y económico**, que tiene como objetivo el de evitar que puedan tener otros criterios como comparar su situación con la de las otras personas, o pedir o recibir ayuda. **Los celos, la posesividad**, frecuentemente el agresor realiza una gran cantidad de demandas triviales cuyo objetivo es polarizar la atención de la mujer sobre su persona y, gracias a ello. Impedir que pueda dedicarse a otras actividades. **Amenazas verbales de maltrato, daño o tortura**, dirigidas tanto hacia el cónyuge como hacia los hijos/as, otros familiares, amigos/as, e inclusive amenazas de daño a la mascota significativa de la mujer. **Amenazas reiteradas de violencia**, situación en la que el agresor ejerce amenazas concernientes a tomar decisiones de divorcio, abandono o de tener una aventura con otra mujer. **Destrucción o daño de**

propiedades personales, situación que señala a la destrucción de objetos, bienes, u otros aditamentos que principalmente tienen un afecto especial o simbólico para la víctima.

Tabla 1

Indicadores de Maltrato Psicológico de (Asensi 2008).

1. Mecanismos encubiertos de abuso:

- Descalificaciones
- Negaciones
- Proyecciones/acusaciones
- Desmentida (del abuso por parte del abusador)
- Connotaciones negativas
- Amenazas sutiles de abandono físico y/o emocional
- Abandono real, físico y/o emocional.

2. Mecanismos manifiestos de abuso:

- Desprecios, gritos
- Insultos, malas palabras
- Críticas, órdenes, malhumor.
- Negar y retener afecto
- Aislar a la víctima de su familia y amigos
- Monitorear el tiempo y las actividades de la víctima.
- Intentos de restringir recursos, finanzas
- Interferir con oportunidades (Trabajo, atención médica, educación)
- Tirar objetos, no necesariamente a la víctima.
- Ridiculizar a la víctima, expresar asco a la víctima.
- Amenazas de abandono
- Expresar celos excesivos
- Amenazas hacia la vida, mascotas, la propiedad y/o familia de la víctima.

Nota: Tomado de “*Tratado de psicopatología Criminal- Psicología Jurídica y psiquiatría forense* (p.574), por Pozueco, 2013.

La violencia psicológica a largo plazo genera todo un estado de tensión emocional permanente que termina por socavar las resistencias de la víctima, de esta forma podemos decir

que aun cuando no exista violencia física evidente, el sostenimiento de dichos actos provoca consecuencias de grave peligro para la salud física y mental de las víctimas. (Loring, 1994, citado por Pozueco, 2013).

E.3. Violencia Física. Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.

E.4. Violencia Económica. Es la acción u omisión que ocasiona un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de las mujeres por su condición de tales o contra cualquier integrante del grupo familiar, en el marco de relaciones de poder, responsabilidad o confianza, por ejemplo, a través de la pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales, así como la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias.

1.2.3.1. El modelo ecológico y la violencia contra la mujer.

Introduutoriamente un modelo básicamente es una representación abstracta, conceptual o visual de fenómenos, o también es una gráfica de procesos interconectados, así el propósito del marco ecológico es de establecer relaciones conceptuales que permita a analizar, describir, explicar, simular y a veces controlar o predecir los elementos que conforman un fenómeno o proceso de estudio.

Es importante reconocer la complejidad y la variabilidad de factores y situaciones que acompañan al fenómeno de la violencia contra la mujer, es por ello que a partir del

conocimiento pleno es posible el despliegue de intervenciones dirigidas a prevenir, atender y sancionar las diferentes formas de violencia (Olivares, 2011, p. 7).

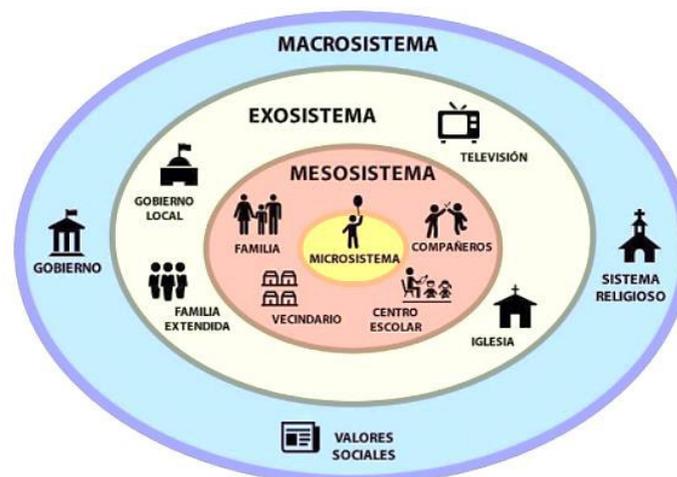
A. La Teoría Ecológica de Urie Bronfenbrenner.

Psicoactiva (2021) refiere que Urie Bronfenbrenner fue un psicólogo estadounidense donde estableció una teoría ecológica sobre el desarrollo y el cambio de conducta en el individuo, destacó la importancia crucial que tiene el estudio de los ambientes en el que nos desenvolvemos, así mismo defiende el desarrollo de un cambio perdurable en el modo en que la persona percibe el ambiente que le rodea y en el modo en que se relaciona con él.

Desarrolló cuatro sistemas que envuelven al núcleo primario entendido como el individuo, siendo los sistemas los siguientes: microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema.

Figura 1.

Modelo ecológico de Urie Bronfenbrenner.



A.1. Microsistema. Constituye el nivel más inmediato, más íntimo en el que se desarrolla el individuo. Los escenarios se encuentran englobados solo a la familia, padres o hermanos.

A.2. Mesosistema. Se refiere a la interrelación de dos o más entornos en los que el individuo participa de manera activa. También se puede entender como la vinculación entre

microsistemas. Ejemplos evidentes los tenemos en las relaciones familiares, la escuela o entre amigos, el vecindario entre otros.

A.3. Exosistema. Se refiere a las fuerzas o elementos que afectan a la vida del individuo, pero que no tienen una relación directa con él, sino que se producen de manera indirecta a través de los miembros que forman el microsistema. Ejemplos sería el lugar de trabajo de los padres, las relaciones laborales, el gobierno local, etc.

A.4. Macrosistema. Referido a las condiciones sociales, culturales y estructurales que determinan en cada cultura los rasgos generales de las instituciones, los contextos, etc. en los que se desarrolla la persona y los individuos de su sociedad. Lo constituye los valores propios de una cultura, costumbres, etc.

Bajo esta premisa Belloch - Sandin et al. (2010) en un marco ecológico integrado, manifiesta que este enfoque parte del presupuesto de que, cotidianamente cada persona está inmersa en una multiplicidad de niveles relacionales-individuales, familiar, comunitario y social, donde pueden producirse distintas expresiones y dinámicas de violencia.

Beltran et al. (2012 citado por Olivares 2011) conceptualiza la violencia contra las mujeres como un fenómeno multifacético que se asienta en la interacción entre factores personales, situacionales y socioculturales que pueden actuar como determinantes en este problema.

Es así que propone un marco ecológico explicativo de la violencia contra las mujeres con el fin de integrar hallazgos de diferentes disciplinas que han teorizado sobre las posibles causas de este problema. Proponiendo 04 determinantes de la violencia contra las mujeres desde un marco de la ecología social.

1. Nivel 1: Historia Personal

- Presenciar violencia conyugal en la infancia.
- Sufrir malos tratos en la infancia.

- Padre ausente o que rechaza a su hijo/a.

2. Nivel 2: Microsistema

- Dominación masculina en el seno familiar
- Control masculino del patrimonio familiar
- Consumo de alcohol
- Conflicto conyugal/verbal.

3. Nivel 3: Exosistema

- Bajo status socioeconómico/desempleo
- Aislamiento de la mujer y a la familia.
- Grupos delictivos de iguales.

4. Nivel 4: Macrosistema

- Derecho/Propiedad del hombre sobre la mujer
- Masculinidad asociada a la dominación y agresión
- Roles de género rígidos
- Aprobación de la violencia interpersonal y el castigo físico.

1.2.3.2. Dependencia Emocional, Abuso y Violencia.

Momeñe et al. (2017), definen la dependencia emocional como una necesidad de afecto y contacto continuo y excesivo por parte de la pareja.

Por otro lado, Alalú (2016) definen la dependencia emocional como *“un patrón crónico de demandas afectivas frustradas sobre una persona que intenta satisfacer mediante relaciones interpersonales de apego patológico, donde las características llamativas son la posesividad, voracidad de cariño y sentimientos de negativos”*.

Para Castelló (2005, citado por Alalú, 2016), define la dependencia emocional como la necesidad extrema de carácter afectivo que una persona siente hacia su pareja a lo largo de sus diferentes relaciones.

A. **La mujer y la intimidad emocional y relacional.** La importancia del porque el área sexual en una mujer es en muchos casos determinante para valorar la gravedad de la afectación psicológica se debe a lo que señala y enfatiza (Matamoros, 2014) refiere que “la sexualidad es una dimensión global que afecta por completo a la persona, ya que existe desde el nacimiento y participa activamente en el desarrollo, la evolución, el equilibrio emocional y la estabilidad afectiva” teniendo una gran importancia en las relaciones interpersonales, la pareja y el matrimonio.

En palabras de Gamboa (1998, citado por Matamoros, 2014) señala que por consiguiente separar la sexualidad del resto de la personalidad supone escindir al individuo de su realidad concreta y vivencial.

Como parte de uno de los pilares de las necesidades inherentes a todo ser humano y en este caso el de la mujer se encuentra el de la valía personal, el de sentirse amada y de encontrar seguridad física, relacional y afectiva en su pareja, debido a esto Matamoros (2014), señala que el sexo para una mujer es más que un acto físico, es también una oportunidad para la conexión emocional que favorece la proximidad de la pareja.

Es así que cuando se considera a la mujer como un objeto sexual, se denigra la dignidad inherente, se fractura el amor y la valía personal, generando una sensación corroyente de inseguridad, que es finalmente manifiesta en actitudes de ejercicio patológico del control hacia sí misma y hacia los integrantes de su grupo familiar próximo, las cuales en la mayoría de los casos ha sido el detonante para ser violentada.

1.2.3.3. **El Trastorno de Estrés Post Traumático.** Se trata de un cuadro clínico que aparece en sujetos que han sido víctimas de catástrofes, inundaciones, terremotos, accidentes, incendios, choques de trenes, etc, o de agresiones causadas intencionadamente por otras personas como en el caso de bombardeos, violaciones, torturas, secuestros, asesinatos de seres queridos, por el cual el suceso vivido no tiene necesariamente que encontrarse fuera del marco habitual de la experiencia humana. Es así que en la victimización tenemos el hecho que ser víctima de un delito puede causar repercusiones psicológicas muy graves en la estabilidad emocional de las personas afectadas (Echevarria et al, 2017).

Tabla 2

Criterios diagnósticos del trastorno de estrés postraumático en el DSM.IV-TR

A. La persona ha estado expuesta a un suceso traumático en el que concurren las siguientes circunstancias:

- 1) La persona ha experimentado, a un(os) suceso(s) que implica(n) la muerte, la amenaza de muerte, una herida grave o un riesgo a la integridad física de uno mismo o de otras personas.
- 2) La reacción de la persona lleva consigo respuestas intensas de miedo, de indefensión o de horror.

B. El acontecimiento traumático se re-experimenta persistentemente por lo menos en una de las formas siguientes:

- 1) Recuerdos desagradables, recurrentes e intrusivos del suceso, que provocan malestar y que incluyen imágenes, pensamientos o percepciones.
- 2) Sueños desagradables y recurrentes sobre el suceso.
- 3) Conductas o sentimientos que aparecen como si el suceso estuviera ocurriendo de nuevo.
- 4) Malestar psicológico intenso cuando el sujeto se expone a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan algún aspecto del acontecimiento traumático.
- 5) Reactividad fisiológica cuando el sujeto se expone a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan algún aspecto del acontecimiento traumático.

C. Evitación persistente de los estímulos asociados con el trauma y falta de capacidad general de respuesta (no existente antes del trauma), que se ponen de manifiesto en, al menos, tres de los siguientes fenómenos:

- 1) Esfuerzos para evitar pensamientos, sentimientos o conversaciones asociados con el trauma.
- 2) Esfuerzos para evitar actividades, lugares o personas que provocan el recuerdo del trauma.
- 3) Incapacidad para recordar alguno de los aspectos importantes del trauma.
- 4) Disminución marcada del interés o de la participación en actividades significativas.
- 5) Sensación de distanciamiento o de extrañamiento respecto a los demás.
- 6) Limitación en la capacidad afectiva (por ejemplo, incapacidad de enamorarse).
- 7) Sensación de acortamiento del futuro (por ejemplo, no confía en realizar una carrera, casarse, tener hijos, etc.).

D. Síntomas persistentes de hiperactivación (no existentes antes del trauma), que se ponen de manifiesto en, al menos, dos de los siguientes fenómenos:

- 1) Dificultad para conciliar o mantener el sueño.
-

-
- 2) Irritabilidad o explosiones de ira.
 - 3) Dificultades de concentración.
 - 4) Hipervigilancia.
 - 5) Respuesta de alarma exagerada.

E. La duración del trastorno descrito en los apartados B, C y D es superior a un mes.

F. El trastorno ocasiona un malestar clínico o es causa de una alteración significativa en el funcionamiento social, laboral o en otras áreas importantes de la vida.

Nota: Tomado del libro *“Psicopatología forense, comportamiento humano y tribunales de justicia”* (García, 2016, p.76).

En este caso, es importante considerar que el diagnóstico de estrés post traumático viene a configurar la valoración de daño psíquico el cual tiene que ser realizado por un perito psicólogo certificado en daño psíquico.

1.2.3.4. El Síndrome de la Mujer Maltratada.

Walker (2012), señala que el síndrome de la mujer maltratada se constituye como un patrón de síntomas encontrados en mujeres que después de haber mantenido una relación íntima en la que padecieron abusos físicos, psicológicos, o sexuales y en la que la pareja (normalmente el varón) ejerció el poder y el control sobre la mujer a fin de obligarla a satisfacer sus deseos sin tener en cuenta sus derechos o sentimientos.

A. **El ciclo de la violencia.** Referente a este constructo psicológico fue observado inicialmente por la Dra. Lenore E. A. (Walker, 2012), manifiesta que dichos fenómenos se tratan de un ciclo de tres fases que atraviesan la mayoría de las mujeres en situación de violencia crónica.

A.1. Aumento de la Tensión, e Incremento de Sensación de Peligro. En esta fase consiste en que el agresor entra en una escalada gradual de tensión que se manifiesta en insultos, o comportamientos crueles o agresiones físicas leves. La mujer intenta aplacarlo y calmarlo o

al menos no irritarlo más, y utiliza técnicas de reducción de ira que a menudo tienen éxito y le refuerza la sensación de que puede controlar el carácter del varón.

A.2. Incidente Violento Agudo. Se refiere que en la segunda fase la tensión sigue aumentando, y a la mujer le resulta cada vez más difícil controlar los enfados. En ocasiones la mujer se quita del medio por miedo a desencadenar una discusión, situación que es advertida por el varón quien la va a buscar. Finalmente, la tensión termina en agresión física que algunas mujeres llegan a provocar (sabedoras de que es inminente) para que tenga lugar dentro de casa y no en un lugar público.

A.3. Arrepentimiento Amoroso o Luna de Miel. En esta fase el agresor suele disculparse repetidamente, intenta ayudar a la mujer, muestra amabilidad y remordimiento, le hace regalos y promesas de que no volverá ocurrir. Es frecuente que el agresor realmente llegue a creerlo y también la mujer, de manera que se convierte en un refuerzo positivo para mantener la relación y no romperla. Pero las fases se repiten inevitablemente.

Así mismo Walker, (2012) menciona criterios comprobados científicamente que identifican el síndrome de la mujer maltratada, los cuales son los recuerdos perturbadores del acontecimiento traumático, niveles elevados de hiper-exitación y ansiedad elevada, conducta elusiva y entumecimiento emocional, los cuales se expresan normalmente en formas de depresión, disociación, minimización, represión y renuncia. Observándose también:

A.4. Relaciones Interpersonales Conflictivas. En este caso las mujeres víctimas de violencia también tienen problemas a la hora de relacionarse, muchas veces ella misma se ve involucrada en litigios caseros, donde denuncia y es denunciada, todo ello pone de relieve la convivencia caótica, donde los agresores utilizan muchas formas de manipulación, entre las que se destaca el aislamiento, el cumplimiento de sus normas, el sexo, la degradación, éstas incluyen las amenazas a su integridad física, entre las cuales encontramos las acusaciones de

que la mujer está loca, que le arrebatará a sus hijos y que jamás volverá a verlos e inclusive el esposo o la pareja llegue a denunciar ante la comisaria por violencia doméstica a sabiendas de que la mujer actuó en defensa propia. Las conductas celotípicas son también relevantes a la hora de valorar las relaciones interpersonales en una mujer víctima de violencia por pareja.

A.5. Trastornos de la Imagen Corporal y Problemas de Salud. En la mayoría de las mujeres, tanto si fueron expuestas a violencia o no, éstas no se sienten contentas con ciertas partes de su cuerpo, pero en el caso de una mujer víctima de violencia refieren con frecuencia que no se sienten a gusto con su cuerpo como entidad completa, caracterizado por sensibilidad a las críticas o palabras que tenga que ver con su contextura física, llámese una imagen corporal pobre.

Por otro lado, Walker (2012) refiere que se ha estudiado una gran cantidad de dolencias físicas que experimentan las mujeres y llegó a la conclusión de que el trauma está relacionado con el descenso del sistema inmunológico, es así que las mujeres maltratadas presentan con mayor frecuencia problemas relacionados con el sistema inmunológico como la fibromialgia, el asma de tipo emotivo, la gastritis e inclusive la diabetes tipo II entre otros.

1.2.3.5. Personalidad, Trastornos de la Personalidad.

A. Definición. Colque (2020) señala que la personalidad se define como un patrón complejo de características psicológicas profundamente enraizadas, que se expresan de forma automática en casi todas las áreas de la actividad psicológica. Es decir, la personalidad es un patrón de características que configura la constelación completa de la persona.

Por otro lado, la personalidad según De Los Rios (2016) refiere como “una integración de todos los rasgos y características del individuo que determinan una forma de comportarse.”, donde la personalidad se desarrolla en función al desarrollo del individuo a partir de variables biológica, sociales y ambientales que modulan y mantienen su comportamiento.

B. Trastornos de la Personalidad. Según el Instituto de Medicina Legal del Perú (2011) señala que es todo patrón perdurable de experiencia interna y comportamiento que se desvía notablemente de las experiencias de la cultura del individuo. Dichas manifestaciones tienen las siguientes características:

B.1. Es inflexible y dominante en una gran variedad de situaciones personales y sociales.

B.2. Ocasiona malestar subjetivo y es clínicamente significativo afectando el desenvolvimiento social, laboral u otras áreas importantes del funcionamiento de la persona.

B.3. Es de relativa estabilidad o larga duración en sus manifestaciones.

C. Trastorno Límite de la Personalidad y Violencia de Pareja. Pozueco (2013), describe las características del trastorno límite de la personalidad y sus subtipos en las relaciones interpersonales.

C.1. Grupo 1: TLP Relacionales. Se trata de personas con TLP, que tienden a verse inmersos en relaciones problemáticas, en las que parecen estar atrapados, los rasgos predominantes de este Grupo 1 son. Los esfuerzos frenéticos para evitar un abandono real o imaginario, las dificultades relacionales (relaciones de las que, por muy problemáticas que sea, no pueden prescindir), la inestabilidad emocional y la sensación de vacío son sus características. Se dividen en 02 subtipos:

El Límite Dependiente. Usuaría que se supedita a los demás, adaptándose a sus preferencias y deseos desde una posición de sumisión. Tiende a evitar situaciones o relaciones que le pueden dañar o hacer sentir más vulnerable, sobre todo cualquier tarea que deba afrontar individualmente. En estos pacientes, los esfuerzos por evitar un abandono (real o imaginario) son realmente desesperados. La inestabilidad en el estado de ánimo y los intentos autolíticos suelen provenir de dificultades relacionales con las personas de las que depende.

El Límite Ambivalente-Inestable. En este subgrupo destaca una ambivalencia en la que, cuando sienten que se están acercando demasiado a otros, experimentan una gran inseguridad, que les impulsa a realizar conductas hostiles o de evitación de la intimidad, su extrema necesidad de afecto les lleva a arriesgarse a intimar a pesar de sus enormes dificultades con los vínculos interpersonales, sobre todo con figuras “salvadoras” a las que idealizan, atribuyéndole todos los requisitos que necesitaría tener la persona que este a su lado.

C.2. Grupo 2: TLP Defensivos

El Límite Evitador. Predomina un estilo evitativo y una tendencia a la reactividad cuando es expuesto a situaciones que no sabe manejar (especialmente en lo referente a las relaciones interpersonales y posibles situaciones de rechazo), evidencia sentimientos de inadecuación, que aparece en el trastorno de la personalidad por evitación.

El Límite Rígido. Son aquellos que parecen obsesivos, pero realmente son personas con una alta inestabilidad emocional, gran fragilidad frente a la opinión y/o criterio de los demás y muchas dificultades relacionales y cognitivas. La rigidez no es más que una conducta compensatoria que les permite tener la sensación de mantener algo de control sobre las dificultades que presentan en muchas áreas de la vida.

El trastorno límite de la personalidad en la violencia intrafamiliar.

Los individuos con TLP se ven con frecuencia involucrados en situaciones de violencia interpersonal. El trastorno límite es un cuadro con elevadas tasas de trauma temprano el cual incluye la negligencia, maltrato físico y emocional y abuso sexual se ha logrado evidenciar que las consecuencias psicológicas de crecer en un ambiente de maltrato, tiene un correlato alto o coincidencia con rasgos límites de la personalidad. Por otro lado, la sintomatología de la traumatización crónica experimentada por las víctimas en estadio tempranos de desarrollo está caracterizada por la tendencia a entraparse en relaciones patológicas. (Pozueco, 2013)

1.2.3.6. **El Trastorno Adaptativo.** Introdutoriamente el trastorno adaptativo es una “categoría puente” entre la normalidad y el trastorno. Tanto para el DSM como la CIE 10 el trastorno adaptativo es un fenómeno dependiente del estrés (que debe tener un origen identificable) pero se carece de una lista de síntomas, o se recurre a expresiones vagas como “malestar mayor de lo esperable”.

El DSM -IV-TR (2016), define a este trastorno como la aparición de síntomas emocionales o del comportamiento que sobrevienen dentro de los tres meses posteriores a un factor estresante. La reacción debe ser desproporcionada al estrés y debe de producir un deterioro significativo en el funcionamiento social o laboral.

A. Criterios para la Identificación del Trastorno de Adaptación

A.1. Desarrollo de síntomas emocionales o del comportamiento en respuesta a un factor o factores de estrés identificables que se producen en los tres meses siguientes al inicio del factor de estrés.

A.2. Estos síntomas o comportamientos son clínicamente significativos, como se pone de manifiesto por una o las dos características siguientes.

- Malestar intenso desproporcionado a la gravedad o intensidad del factor de estrés, teniendo en cuenta el contexto externo y los factores culturales que podrían influir en la gravedad y la presentación de los síntomas.
- Deterioro significativo en lo social, laboral u otras áreas importantes del funcionamiento.

B. La alteración relacionada con el estrés no cumple los criterios para otro trastorno mental y no es simplemente una exacerbación de un trastorno mental preexistente.

C. Los síntomas no representan el duelo normal.

D. Una vez que el factor estrés o sus consecuencias han terminado, los síntomas no se mantienen durante más de otros seis meses.

1.2.3.7. **Factores de Riesgo y Vulnerabilidad.** La vulnerabilidad es entendida como la cualidad que tiene alguien o algo para poder ser herido o dañado. (Araujo, 2015)

Las personas vulnerables son aquellas que, por distintos motivos, muchas veces ajenos a ellos, no tienen desarrolladas la capacidad para prevenir, resistir y sobreponerse a un impacto y por lo que se encuentran en situación de *riesgo*.

En ese sentido *“por vulnerabilidad se entiende el riesgo o probabilidad de que un individuo, u hogar o una comunicad pueda ser lesionada o dañada a raíz de cambios en las condiciones del contexto en que se ubica o en virtud de sus propias limitaciones”*. (Araujo, 2015)

Desde el área psicológica podemos señalar que la ausencia de recursos de afronte adecuados, escasas habilidades sociales desarrolladas, acompañadas de un contexto de precariedad económica, social y material, perpetua la violencia en la mujer y los integrantes del grupo familiar.

La idea de riesgo, por su parte hace referencia al hecho o circunstancia que incrementa las probabilidades de que un individuo sufra determinado problema, esto quiere decir que a medida que el sujeto se ve afectado por más factores de riesgo, es más probable que experimente un cierto trastorno o sea difícil recuperación integral previa.

1.2.3.8. Evaluación Psicológica Forense.

Jiménez (2009) la define como una parte de la psicología que se ocupa fundamentalmente del análisis objetivo de la conducta o comportamiento del sujeto con distintos objetivos, tanto desde el punto de vista diagnóstico, orientación, intervención como de selección de personal.

En palabras de Riquelme (2015), señala que la evaluación psicológica forense es la parte más importante de la peritación, cuyo objetivo fundamental es dar contestación a lo solicitado por la autoridad judicial competente e implica todo un proceso bien elaborado con la consecuente integración de la información recabada y cuyo resultado será la valoración del estado emocional y mental del evaluado(a).

A. ***Peritaje psicológico forense.*** Se define como la opinión objetiva e imparcial de un especialista en psicología que, disponiendo de una metodología, conocimientos, e instrumentos científicos, emite una opinión acerca de las peculiaridades o características psicológicas de una determinada conducta o comportamiento dando con ello contestación a lo solicitado por la autoridad o juez. (Jiménez, 2009).

La pericia psicológica, en sentido estricto, es la evaluación que realiza un especialista en el comportamiento humano con el objetivo de aportar conocimiento científico para orientar la toma de decisiones judiciales o administrativas, luego siempre se realiza con implicancias legales. (Tapias, 2017)

B. ***Informe psicológico.*** El informe psicológico se define como una representación integradora obtenida a partir de una investigación. (Sierra, 2010). Siendo el informe psicológico un resumen detallado por escrito (con la opción a comunicarse oralmente) de todo el proceso llevado a cabo para realizar una evaluación psicológica, desde la determinación de los objetivos concretos, la fijación de áreas psicológicas pertinentes que conduzcan al esclarecimiento de dichos objetivos, la metodología empleada para analizar estas áreas, los resultados obtenidos y su significación, y las conclusiones finales a las se llegan tras englobar todo el proceso anterior.

C. ***Afectación psicológica.*** La afectación psicológica es un constructo psicológico forense encontrado en la Guía del IML, (2016), referido más como alteración en las emociones,

los pensamientos y en la conducta de la víctima, su característica Maribel (2016) es que los signos y síntoma son como consecuencia del evento violento el cual depende del tipo de personalidad, estrategias de afrontamiento, madurez, experiencias personales, entre otros.

El psicólogo, no debe elaborar su informe en función de la figura que lo haya solicitado, ni guiarse por los intereses de éste, ya que el informe psicológico forense es una prueba independiente mas no importa por parte de quien se haya reclamado, puesto que si se realiza de forma adecuada debería llegarse a las mismas conclusiones viniendo de cualquier parte. (Sierra-Jiménez et al. 2010, p,149).

D. ***El Daño Psíquico.*** Según la “Guía de valoración del daño psíquico en víctimas adultas de violencia familiar” (Instituto de Medicina Legal del Perú , 2011) define el daño psíquico como *“la afectación y/o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo”*.

E. ***La Lesión Psíquica.*** Se define como un trastorno mental (alteración clínicamente significativa del estado cognitivo, la regulación emocional y/o el comportamiento, que genera desadaptación y discapacidad) derivado del nexo causal ya sea este un trauma físico o psicofísico, diagnosticado conforme a criterios de la nosología internacional (DSM 5, CIE 10) requiere tratamiento (psiquiátrico o psicológico) y cura ad integrum o con secuelas. (Gonzales, 2018)

F. ***La Secuela Psíquica.*** Es definida como un trastorno mental persistente, derivado de un trauma psico-físico, que permanecer tras un diagnóstico y tratamiento adecuado, y por un tiempo suficiente para poder afirmar su estabilidad o permanencia.

G. ***El Daño Moral.*** Se señala que el daño moral es el sufrimiento o padecimiento emocional y/o espiritual, causados por una acción injusta, que atenta contra la dignidad personal y los derechos que emanan de la misma, cause o no lesión psíquica.

Podemos señalar entonces que mientras la lesión y la secuela son “objetivos en sí mismos”, el daño moral es un concepto “subjetivo”, no cuantificable ni baremable, pero personalmente sentido y socialmente valorado. (Martínez, 2008, citado por Gonzáles, 2018).

H. Estrategias por emplearse

- a. Observación de conducta
- b. Entrevista clínico forense
- c. Batería de pruebas psicométricas
 - Escala auto aplicada de depresión de Zung.
 - Escala de Ansiedad Estado-Rasgo- STAI, forma adultos.
 - Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Post Traumático. (Echeburúa et al, 1997).
- d. Recopilación de información de medios colaterales,
- e. Revisión de actuados de la carpeta fiscal, entre otros.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Describir mediante el análisis de un caso psicológico, la presencia o ausencia de afectación psicológica, cognitiva y conductual en víctima de violencia por pareja.

1.3.2. Objetivos Específicos

- a. Determinar el tipo de personalidad en la examinada a fin de objetivar la singular manera en que la evaluada procesa el evento violento.
- b. Determinar la presencia o ausencia del trastorno de adaptación.

- c. Identificar factores de vulnerabilidad y riesgo asociados al delito de violencia contra la mujer.

1.4. Justificación

1.4.1. A Nivel Teórico

El presente estudio de caso se justifica a nivel teórico, ya que aborda un fenómeno bien estudiado en las últimas tres décadas aquí en nuestro país, que es la violencia hacia la mujer. Llegando a concretarse desde el Ministerio Público en la elaboración de guías y protocolos de pericias, entre ellas la valoración de la afectación psicológica en la mujer víctima de violencia.

El presente estudio de caso es importante porque parte del análisis segregado de los signos y síntomas asociados al delito de violencia contra la mujer, el cual permite la comprensión y explicación del fenómeno de la afectación psicológica en la víctima de violencia, situación que ha sido coadyubado al empleo de un proceso metodológico riguroso para la argumentación y sustentación de la pericia psicológica ante los tribunales.

El presente estudio de caso se justifica por su valor teórico, porque describe los principales aportes, investigaciones y estadísticas actualizadas relacionadas al fenómeno de la violencia género, permitiendo solidificar el trabajo del profesional en psicología forense, ganando así un espacio significativo dentro de la comunidad científica psicológica.

1.4.2. A Nivel Práctico

En el presente estudio de caso la justificación práctica permitirá que al conocimiento de los indicadores de afectación psicológica en una mujer víctima de violencia por pareja se realice una comprensión genuina de la sintomatología ansiosa-depresiva en las víctimas, así como también un mejor abordaje de las enfermedades de corte psicosomático. Asimismo, la metodología aplicada podrá ser una guía sustancia en el trabajo pericial de todos los psicólogos

forenses por cuanto garantiza los elementos de replicabilidad y fiabilidad de la evaluación pericial. Así también la correcta formulación de las hipótesis y su contrastación facilitará la elaboración de programas recuperativos e interventivos de corte psico-comunitario los cuales buscaran la recuperación integral previa de la víctima.

1.4.3. A Nivel Metodológico

A nivel metodológico justificamos en referencia a que la aplicación del proceso metodológico de evaluación pericial permite la correcta planificación del proceso evaluativo, así como una correcta toma de decisiones por parte del perito.

A nivel práctico justificamos el presente estudio de caso puesto que aporta información relevante o confiable a los operadores de justicia en la correcta toma de decisiones, entre ellas encontramos beneficios prácticos para el abogado de la víctima a fin de buscar la reparación efectiva del daño ocasionado.

1.5. Impactos esperados del trabajo académico

El objetivo del presente estudio de caso, es determinar mediante la evaluación psicológica forense la presencia o ausencia de la afectación psicológica en una mujer víctima de violencia por pareja, señalando de manera objetiva y científica la correspondencia real o latente de la sintomatología clínicamente relevante y los hechos de violencia, entendiendo esto, que la violencia íntima es la más devastadora, la cual entendemos como aquellos actos premeditados y razonados que tienen la finalidad de anular la persona y su singularidad, el socavamiento de la seguridad y valía personal de la mujer ocasionando finalmente un daño reversible o irreversible del funcionamiento integral previo, afectando finalmente a los hijos y a las generaciones venideras.

Así mismo el presente estudio de caso contribuirá a que los distintos operadores de justicia valoren la prueba pericial como una prueba plena, única y excluyente en la valoración pericial de la violencia contra la mujer, aplicando así una justicia digna y correcta donde impere la razonabilidad y la dignidad de la persona, estableciendo el resarcimiento correcto porque eso también es justicia, resarcir el daño ocasionado. Así también el presente estudio de caso es relevante al colegiado por cuanto permite establecer y corroborar los protocolos de pericia del Ministerio Público.

Finalmente, de esta manera la psicología forense estará posicionándose en un sitio de referencia ante la sociedad y los estamentos del estado encargados de administrar justicia, repercutiendo favorablemente en la legitimización, y fortalecimiento institucional del colegio de psicólogos del Perú.

II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de Investigación

En cuanto al tipo de investigación, nos encontramos ante un diseño de caso único, donde se señala que “la investigación de caso único apunta al estudio particular de una instancia o evento (en un individuo, grupo, comunidad o una entera sociedad) con el propósito de obtener un entendimiento profundo que dé cuenta del estado actual de las cosas. (Stoppiello, 2021, citado en Midgley, 2006).

Así también por medio del presente estudio de caso, se pretende identificar los indicadores psicológicos relacionados a mujer víctima de violencia por pareja mediante la utilización de la propuesta metodológica de evaluación pericial de la (Ley 30364 2015 y Girón, 2018).

De la peritada

Usuaría perteneciente a la Unidad Distrital de Víctimas y Testigos con sede Huarochirí, de edad de 37 años, casada(segundo compromiso), de ocupación ama de casa con actividades de jornalera en el cuidado de cultivos frutales, migrante de la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica y que ha sido víctima de violencia crónica por parte de su actual pareja, en el cual se solicita mediante oficio de la Fiscalía Provincial de Familia de Huarochirí determinar si existe o no afectación psicológica en dicha víctima.

2.2. Evaluación Psicológica

La exploración psicológica forense en el contexto de la valoración del estado psicológico de la víctima debe regirse desde un punto de vista metodológico, principios que rigen toda evaluación psicológica. Debe ser un proceso estructurado que permita su replicabilidad, que tenga una correcta formulación de hipótesis y su respectiva contrastación,

el cual finalmente implicará un proceso de toma de decisiones para llegar a la “solución” de un caso (Belloch et al, 2010).

2.2.1. Propuesta de Evaluación

Para la evaluación del presente estudio de caso se utilizará la propuesta metodológica para la valuación pericial psicológica de (Girón 2018), material proporcionado en aula. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima - Perú.

A. Etapas de Planificación del Caso

B. Lectura de antecedentes del caso:

Se revisa la información importante que yace en los actuados, denuncias policiales, medidas de protección, centros de salud entre otros.

C. Formulación de Hipótesis preliminares del caso:

H1: Si existe afectación psicológica en usuaria L.O.G. (37), generada a partir de la exposición a evento de maltrato o violencia por parte de su pareja.

H2: No existe afectación psicológica de usuaria L.O.G (37) generada a partir de la exposición a eventos de maltrato o violencia por parte de su pareja.

H3: Existe factores de vulnerabilidad y riesgo en la evaluada que perpetúan el ciclo de violencia en la peritada.

H4: No existe factores de vulnerabilidad y riesgo en la evaluada que perpetúan el ciclo de la violencia en la peritada.

D. Selección de Fuentes y Procedimientos de Recolección de Información

- **Oficio N° 247-2021**, de región policial Matucana, donde se da a conocer acta de intervención policial N° 32.

- Se analiza el contenido de fuentes externas de información, como la historia clínica de la peritada en el centro de salud de Corcona-provincia de Huarochirí.
- Disposición de apertura de investigación preliminar en sede policial.
- Informe policial N°84-2021 indicando presunto delito contra la vida el cuerpo y la salud, agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Oficio N°222-2020-JMM/JAE, de la corte superior de Justicia de Lima Este, Juzgado Mixto de Matucana, otorgándose a la misma medida de protección a su favor.
- Se utiliza la entrevista clínico-forense de carácter semiestructurado.
- Observación conductual de la evaluada.
- Selección de batería de pruebas psicométricas.

E. **Selección de Tópicos Por Indagar.** Para la realización de un buen

abordaje y comprensión del presente caso se consideró los siguientes marcos teóricos:

- Utilización de la Guía de evaluación psicológica forense en casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y en otros casos de violencia.
- Evaluación psicopatológica de la víctima. Lesiones y secuelas psíquicas. (Martínez, 2016)
- Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos de (Echeburúa et al, 2015).
- El síndrome de la mujer maltratada de (Walker (2012).
- Psicología forense. Casos y modelos de pericias para América central y del sur. En su apartado, Evaluación psicológica forense en casos de violencia contra la mujer en contexto de pareja, de (Tapias, 2017).
- Evaluación psicológica en víctimas de maltrato doméstico, de (Amor et al 2004).
- Trastornos de la Personalidad, Más allá del DSM IV, de Theodore Millón y R, Davis.

F. Tópicos para Indagar.

- Historia personal, familiar y laboral de la evaluada
- Examinar el relato de inicio, establecimiento y sostenimiento de la violencia ejercida hacia la peritada.
- Indagar si existe o no afectación psicológica en la peritada.
- Evidenciar la presencia o ausencia de sintomatología ansioso-depresivo asociada a víctima de violencia por pareja.
- Indagar aspectos relacionados con su tipo de personalidad y la permanencia del ciclo de la violencia.
- Indagar la concurrencia de factores de riesgo y/o vulnerabilidad que impida a la peritada salir del ciclo de violencia en la que se encuentra.

G. Etapas de Ejecución

G.1. Establecimiento del vínculo y encuadre pericial. En esta etapa se inició con la recepción del oficio N°235-2021, donde se solicita la realización de pericia psicológica de la agraviada L.O.G. (37), a efectos de determinar el grado de afectación psicológica, cognitiva y conductual. Se realiza acciones y conductas prosociales para establecer buen vínculo perito-evaluada, para minimizar estados ansiosos situacionales, propios del proceso de peritación, se orienta acerca del proceso de evaluación, su propósito y finalidad, así como el tiempo estimado a utilizarse y el número de sesiones.

G.2. Recolección de Datos. Se utilizará la Guía de evaluación psicológica en casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia y en otros casos de violencia, del año 2016, así como la entrevista clínico forense de tipo semiestructurado, haciendo uso también de fuentes colaterales de información que nos permita una mejor comprensión del caso como los actuados, denuncias y otros que comprenden en la carpeta fiscal.

G.3. Cierre. Al término de la entrevista clínico forense, se procede a dar apertura a la usuaria y se le indica si hay alguna información que pueda complementar a lo ya versado. Se brinda un espacio de empatía y soporte emocional a la peritada a efectos de mitigar consecuencias emocionales del delito. Se programa una segunda y tercera sesión para aplicar las pruebas psicológicas y así concluir con el proceso de peritación.

H. **Etapa de Análisis.** Al registro y recopilación de los diferentes productos se procede a ser analizados y contrastados con los resultados de la observación de conducta y la entrevista psicológica forense a fin de dar respuesta a los objetivos de la presente peritación.

I. Formulación de Hipótesis Conclusivas.

- Peritada presenta afectación psicológica relacionada con estresor de tipo familiar.
- Peritada presenta rasgos de personalidad dependiente.
- Hay presencia de factores de vulnerabilidad y riesgo en la evaluada que podrían generar nuevas situaciones de violencia de pareja.

J. **Presentación de resultados.** Se elabora el informe psicológico, según el formato institucional.

Cabe señalar que es necesario establecer también las diferencias existentes entre la evaluación psicológica forense y la evaluación clínica, es así que presentamos el siguiente cuadro para representarlo.

Tabla N 3.*Comparativa entre la psicología forense y de corte clínico.*

AREAS	PSICOLOGIA FORENSE	PSICOLOGIA CLÍNICA
Objetivo	Apoyo para la toma de decisiones judiciales	Asistencia y ayuda terapéutica al paciente
Relación evaluador/evaluado	Escéptica. Alta probabilidad de manipulación por ganancia secundaria. Demanda involuntaria	Es empática, enmarcada dentro de la alianza terapéutica. La persona solicita ayuda. Demanda voluntaria.
Secreto profesional	NO	SI
Demandante/destinatario del informe	Operador jurídico (juez, fiscal o abogado)	El paciente
Perspectiva de intervención	Valoración psico legal	Valoración diagnóstica y planificación de tratamiento Longitudinal.
Tipo de intervención	Transversal. Limitación temporal. Es arriesgado utilizar etiquetas diagnósticas. (Repercusión legal)	Sin limitación temporal. Cambio de diagnóstico a lo largo del tiempo dependiendo de la evaluación del cuadro clínico, no hay repercusión legal.
Metodología de la intervención	Entrevista pericial. Pruebas periciales del ámbito clínico (limitada fiabilidad y validez). Datos obrantes en el expediente	Entrevista clínica y pruebas psicodiagnósticos. Historia clínica, no contraste de información.

Características del informe	judicial, necesario contraste de la información. Documento legal. Método probatorio de importantes repercusiones en la vida del sujeto. Altas exigencias en su elaboración (documentado y apoyado técnicamente).	Documento clínico, forma parte de la historia del paciente. Comunicación entre profesionales.
------------------------------------	---	--

Nota: Tomado del Libro "*Psicopatología forense (Echeburúa et al 2011)*).

K. **Consentimiento Informado.** Evaluada es informada acerca del proceso evaluativo, como las características del peritaje que se realizará, para tal fin se brinda información referente a la utilización y/o administración de baterías de pruebas psicométricas, explicándole detalladamente el uso de cada prueba. Finalmente, la peritada asevera haber entendido claramente la naturaleza y el objetivo de dicho procedimiento, encontrándose conforme con tales explicaciones y habiéndolas comprendido da su consentimiento libre y voluntario para ser evaluada.

2.2.2. Datos de Filiación de la Persona Evaluada

Apellidos y Nombres : L.O.G.

Lugar y fecha de Nacimiento : Huancavelica-Acobamba, 25/08/1984

Edad : 37 años.

Sexo : Femenino

Nacionalidad : Peruana

Procedencia : Rosario- Acobamba- Huancavelica

Domicilio : Casa Teja s/n - Distrito de San Bartolomé

Nº Documento de identidad : 42586798

Grado de instrucción : 2do Primaria

Estado Civil : Casada
Ocupación : su casa
Número celular : 928494219
Dominancia : Derecha.
Fecha de Evaluación : 15 de Julio,
Nº de hermanos : 06.

2.2.2.1. **Motivo de Evaluación.** A través de la fiscalía provincial especializada en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, se solicita a la división médica legal de Chosica, se practique una pericia psicológica a la agraviada de iniciales L.O.G (37), a efectos de determinar el grado de afectación psicológica, cognitiva y conductual.

2.2.2.2. Problema Actual

A. Relato. Usuaría de sexo femenino de 37 años, de estado civil casada relata que el día 11 de abril del presente cerca de las 11:00 a.m., se encontraba lavando ropa en su domicilio, es ahí que su pareja llega con una movilidad de mototaxi trayendo una bolsa de naranjas llevándolas a su domicilio, señalando a su pareja “prepara para mi hija su jugo” la peritada le dice “porque no preparas tú para tu hija, pero para tu querida si tienes tiempo”, respondiendo el agresor “tanta vaina, que quieres” “conchatumare que va a hacer tu hermano” la usuaria es amenazada y empieza la gresca donde el agresor le da un puñetazo en la cara a la peritada, tumbándola en el suelo y donde le propinó patadas en el estómago a sabiendas de que estaba en estado gestación de 05 meses. Así mismo relata la peritada que fue amenazada con un hacha recibiendo improperios y amenazas de violar a su hija, donde el agresor hacia ademanes de golpearle con el hacha en el suelo y en medio de la gresca se rompe una botella de cerveza produciéndose un corte en el pie derecho, interviniendo finalmente su tía de la peritada, dándose conocimiento a la policía.

Al ser auxiliada por su tía fue a denunciar ante la comisaría de Matucana los hechos de violencia sucedidos en su contra, refiriendo que ya se encontraba cansada de tantos engaños, que tenía conocimiento y pruebas de que su pareja le era infiel, situación que no era la primera vez, al preguntársele sobre la situación de violencia que vive, refiere que desde hace 03 años que viene afrontando una relación difícil con su pareja debido a situaciones de infidelidad y menoscabo en el sustento económico o material, caracterizando a su pareja como una persona irresponsable en asumir sus roles o deberes como esposo y padre, señala que la frecuencia en discusiones con su pareja es de casi 03 días a la semana, refiere que su pareja consumía cervezas cada sábado, señalando que desde hace 03 años viene sufriendo violencia, describe a su pareja como una persona violenta, agresivo y que sus palabras eran solo referente a contenido morboso, relacionado con lo sexual, es así que en los últimos tres años su relación con su pareja se tornó áspera y desagradable, señala que está cansada.

En cuanto a la naturaleza de los eventos señala que ya en el año 2019 su esposo tenía una conducta negligente en el cuidado y provisión material de la familia, ausentándose regularmente y hasta por un mes de su domicilio, es así que en el mes de mayo de 2020 abandona el hogar, asentando la peritada una denuncia por abandono de hogar ante el gobernador de San Bartolomé, y en el mes de noviembre de 2020, interpone ante la DEMUNA de Matucana, una demanda por alimentos.

En el mes de enero del año 2021 el agresor regresa al domicilio de la usuaria pidiéndole perdón por su accionar, aduciendo que su hija sufría por su ausencia y que le permitiera volver nuevamente a su hogar, es así que la peritada decide volver con el agresor, percatándose en el mes de febrero que se encontraba en estado de gestación, posteriormente refiere que en el mes de marzo empieza nuevamente las discusiones y/o peleas por motivos de infidelidad y/o celos.

En cuanto a los antecedentes del evento, tiempo y frecuencia de las agresiones se observa que desde prácticamente inicios de la relación, se producen situaciones de violencia

verbal o psicológica, escaramuzas por situaciones de la convivencia familiar, económica entre otros, según refiere la peritada es que en los últimos 03 años la situación de violencia se ha ido incrementando mediante insultos y/o vejámenes a su dignidad como mujer, comparándola con otras mujeres, ridiculizándola, y siendo menospreciada en el área sexual, siendo en muchas ocasiones según palabras de la usuaria haber sido forzada a tener relaciones sexuales, esto después de haber tenido confrontaciones o discusiones con su pareja.

Cuando se le pregunta acerca de sentimiento o su percepción del agresor, manifiesta que no aguanta más, “estoy cansada, estoy por mi hija nomás, ella sufre y reclama mucho a su papá, la última vez que discutimos y cuando su padre se fue mi hija se enfermó y ya no comía”

Peritada presenta malestar emocional consistente en aprensión de tipo ansioso, refiere sentirse insegura, con temor ante la oscuridad, teme por su vida, señalando que en cualquier momento el agresor pueda venir a su casa y asesinarla.

Peritada presenta tensión emocional permanente, pérdida de apetito, sensación de minusvalía o impotencia de poder defenderse, señalando dificultades para dormir, alimentarse, refiere desasosiego y/o desgano en la realización de sus quehaceres o actividades cotidianas, señalando entre ellas que debido a situación de violencia, ahora se encuentra con miedo a ejecutar sus labores que anteriormente las realizaba con cierta normalidad, al momento de acostarse refiere que le cuesta quedarse dormida, y que en la mayoría de las veces se levanta o despierta cansada, sin fuerzas, refiere haber perdido las ganas de hacer sus cosas, refiere tener miedo a sentirse sola, usuaria por momentos solloza, refiriendo que de la nada empieza a llorar, tiene pensamientos de preocupación, sentimientos de tristeza, refiere que últimamente se olvida de las cosas de manera frecuente.

Peritada presenta indicadores de vulnerabilidad como dependencia económica, ausencia de ingresos económicos a la fecha de a presente evaluación, dificultades para la

obtención de ingresos económicos debido a situación de la pandemia que se viene viviendo, evidenciando situación de desprotección e incapacidad de la peritada para garantizar para ella y su menor hija(09 años) el sustento mínimo de ingesta calórica, señalando que vive actualmente en la localidad de San Bartolomé que es inmigrante y que proviene del centro poblado de Cconchoypata, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

Cuando se le pregunta el deseo o la forma de solucionar dicha situación, la peritada refiere que “deseo que ese hombre firma un papel ante las autoridades, no quiero que se quede impune lo que me ha hecho, quiero que me hagan justicia”

2.2.3. Historia Personal

2.2.3.1. **Perinatal.** Su nacimiento no tuvo mayores complicaciones parto sin cesárea, por otro lado, menciona que por referencia de su tía cuando tenía aproximadamente poco más de dos años de nacida y cuando su madre gestaba a su hermano menor y estando en labor de parto, señala que su madre murió, la usuaria precisa que a consecuencia de los golpes que su padre le propinaba a su madre aun cuando se encontraba en estado de gestación de su hermano menor.

2.2.3.2. **Niñez.** Peritada quedó huérfana alrededor de los 02 años de edad aproximadamente, señalando también abandono por parte de su padre cuando tenía de 8 o 9 años de edad, refiere según recuerda que cuando era niña sus hermanos mayores sufrían maltrato físico por parte de su padre.

Peritada vivió con sus hermanos, quienes eran 03 varones y 02 mujeres, siendo ella la antepenúltima, señala que parte de niñez vivió con su tía, señalando que recibió más cariño de parte de su hermana mayor, refiere situaciones de inseguridad en ausencia de figuras significativas(hermana mayor o su tía), señalando que se desesperaba cuando su hermana mayor no llegaba siendo que cuando tenía 10 años edad sentía muchos celos de que alguien

tenga más atención con su hermana, considera haber tenido una escasa relación con su padre, refiere recuerdos vago o imprecisos en relación a ella y su papá, se considera así misma como una persona tímida, retraída de hacer pocas amistades. Señala experiencias de pérdida de ambos padres, con sentimientos de miedo a quedarse sola, señala como actividad lúdica el juego con muñecas, por lo general sola, así mismo refiere que desde muy niña se ha dedicado al pastoreo de ovejas y carneros en la localidad donde vivía.

2.2.3.3. **Adolescencia.** Menciona que hasta los 14 años vivió con su tía en una choza en la actividad de pastoreo, refiere que su primer periodo o regla fue teniendo esa edad (14 años), en cuanto a cómo resolvía conflictos, la peritada refiere que cuando discutía o peleaba con su prima, ella no se dejaba, se defendía, las relaciones sociales estaban supeditadas a relaciones entre primos o primas, refiere que cuando había fiestas costumbristas le gustaba salir, comer y bailar.

2.2.3.4. **Educación.** Evaluada refiere que debido a situación de orfandad no había quién le dijera “estudia”, nadie le animaba, debido a dicha situación la peritada no sabe leer ni escribir, refiere que aprendió a contar los números por necesidad por cuanto empezó a trabajar, refiere sentimiento de soledad e impotencia al no haber podido estudiar.

2.2.3.5. **Trabajo.** Desde niña se dedicó al pastoreo de animales, señalando que a la edad de 13 años quería vestirse bien, es ahí donde empezó a considerar venirse a la ciudad de Lima, anhelo que se concretó a la edad de 14 años, llegando a las localidades de San Bartolomé y Chosica a trabajar en el cultivo de chirimoya, venía en los meses de enero a marzo (periodo de vacaciones), peritada refiere que hasta los 16 años compartió labores entre la chacra (cultivos por y temporada en Lima) y el pastoreo en su localidad de origen.

2.2.3.6. **Vida psicosexual.** Peritada tuvo su primer periodo menstrual a los 14 años, a los 15 años tuvo su primera relación sexual consentida con su primer enamorado,

quedando embarazada a los 16 años, refiere que su primera pareja era mayor que ella (alrededor de 12 años), decidiendo juntarse y convivir de manera voluntaria, en cuanto a sus preferencias sexuales en esta relación, no refiere prácticas sexuales inusuales.

A los 25 años la peritada vuelve a comprometerse nuevamente con su actual pareja quién en ese entonces era su menor por 5 años, en cuanto a la intimidad sexual con su pareja, refiere que es obligada a tener relaciones sexuales, señala que su pareja en sus conversaciones con ella , refiere contenido sexual vejatorio, morboso, según palabras de la peritada dice” habla de sexo nomás”, señalando que en el coito , el sexo que tenía con la peritada era de tipo agresivo, refiriendo que cuando había discusiones o peleas, su pareja le demandaba tener relaciones sexuales sin su consentimiento.

2.2.3.7. **Hábitos e Intereses.** Evaluada refiere gustar del trabajo en el campo, casi siempre se ha dedicado al cultivo del campo o la chacra, combinado con actividades de recolección de tara y otros cultivos, refiere no soportar estar en la casa, siente que no vale.

2.2.3.8. **Antecedes Patológicos**

A. **Accidentes.** Peritada refiere que en todo el tiempo de su vida no ha tenido accidentes donde haya peligrado su vida o haya sido necesario la atención médica.

B. **Enfermedades.** Peritada al ser preguntada si recuerda haber tenido enfermedades importantes, refiere que “cuando murió mi mamá me enfermaba frecuentemente de la barriga, así como también de bronquios o gripe” según le refirió alguna vez su tía.

C. **Operaciones.** No refiere ningún tipo de intervención quirúrgica, en cuanto a modalidad de parto, señala parto normal, no cesárea.

- **Historial de Denuncias.** Peritada cuenta con medidas de protección dictada por la corte superior de Lima Este-Juzgado Mixto de Matucana, con fecha del 27/07/2020.

- Peritada cuenta con sentencia firma para pensión de alimentos a favor de su menor hija, con fecha diciembre del 2020, documento tramitado por la DEMUNA de Matucana.
- Cuenta con constancia de medidas de protección N° 01187291 del 14 de mayo de 2021.
- Con fecha del 12 de abril del 2021, se encuentra acta de denuncia policial en contra del señor de iniciales. R.C.B. (30), quien fue denunciado por violencia física hacia la peritada.

2.2.4. Antecedentes Familiares

2.2.4.1. **Padre.** El padre de la peritada era casado y de ocupación agricultor, caracterizado por ser machista, refiere que maltrataba a sus hermanitos, señalando que su mamá murió en trabajo de parto debido a las lesiones que le propinaba su esposo, ya que siempre se encontraba en estado etílico su papá, cuando su progenitor falleció, la usuaria no fue a su entierro.

2.2.4.2. **Madre.** De ocupación ama de casa, actividad económica alterna cultivo de su chacra, peritada refiere a su mamá como una persona humilde, sumisa, poco expresiva.

2.2.4.3. **Pareja.** Tuvo su primera pareja a los 15 años, quedando embarazada a los 16 años, de un hombre mucho mayor que ella (12 años mayor), peritada señala que, por motivo de infidelidad de su pareja, fue que se separó de su anterior pareja. Actualmente tiene un segundo compromiso con un hombre de 30 años de edad, al cual lo caracteriza como un hombre violento, machista, muy conflictivo, irresponsable en el mantenimiento del hogar, refiere ausencias frecuentes fuera del hogar hasta por un mes, sin que se sepa su real paradero, refiere que su pareja soluciona los problemas gritado, rompiendo y tirando las cosas, insultándola, es celoso, refiere que en muchas ocasiones después que peleaban su pareja la forzaba a tener relaciones sexuales. Existiendo frecuentes disputas desde hace 03 años debido a situaciones de infidelidad recurrentes.

2.2.4.4. **Hijos.** La usuaria tiene 02 hijas mujeres de su primer compromiso oscilan entre 20 y 17 años respectivamente, con su actual compromiso tuvo una hija hace 05 años atrás muriendo ésta de 02 meses de nacida, actualmente tiene una hija mujer de 09 de años.

2.2.4.5. **Dinámica Familiar.** Evaluada vivía con su esposo, e hijas hasta febrero de 2021, en el mes de abril sus hijas mayores (20 y 17) se trasladan a región de Ica por motivos de trabajo, la estructura familiar en la actualidad se encuentra deteriorada, con relativa ausencia de figuras de apoyo y/o soporte familiar, peritada cuando se le pregunta sobre su relación conyugal, la define como caótica, refiere haber estado siempre a la expectativa, señalando en que momento llegaría su pareja para que nuevamente comience la discusión, refiere que su relación ha estado deteriorándose desde hace 03 años, siendo frecuentes las confrontaciones con su pareja.

2.2.5. *Instrumentos de Recolección de Información*

Jiménez (2012), señala que no es fácil recabar información válida y fiable, ya que las personas implicadas se encuentran generalmente en un proceso en el que los factores emocionales, cognitivos pueden encontrarse sensiblemente afectados.

Para ello es necesario diseñar una estrategia más adecuada para obtener datos psicológicos, entendiendo que el usuario o la usuaria puede venir aleccionado o entrenado acerca de cómo contestar, se hace pues obligado reflexionar ante la estrategia más adecuada y pertinente para cada caso.

Para tal fin se emplean técnicas e instrumentos para la recolección de información sensible aplicando la “Guía de Evaluación Psicológica Forense en Casos de Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; Y en Otros Caso de Violencia” Año 2016.

En cuanto a las técnicas de exploración de la conducta, la Guía IML (2016), precisa de la siguiente manera:

2.2.5.1. **La Observación de Conducta.** Es la descripción objetiva de la apariencia física y de las manifestaciones conductuales que expresa el evaluado a través de signos observables, para lo cual se tendrán en cuenta cambios fisiológico (sudoración, hiperventilación, tensión muscular, etc.) conductuales (inflexión de voz, movimientos corporales, postura, temblor de las manos, etc.) así como la actitud (defensiva, hermética, etc.) presentadas durante la evaluación.

2.2.5.2. **Entrevista Clínico Forense.** Se considera la entrevista de tipo semiestructurada que permitirá la narrativa libre, las aclaraciones propias de la investigación, evaluar la presencia de indicadores de afectación emocional, proporcionar información sobre la dinámica del evento violento, así como la existencia de condiciones de vulnerabilidad del evaluado o evaluada. (Guía IML, 2016)

2.2.5.3. Instrumentos de Evaluación Utilizados

- Escala auto aplicada de depresión de Zung
- Cuestionario de Ansiedad Estado Rasgo – STAI Forma adultos
- Escala de Gravedad de Síntomas Del Trastorno de Estrés Post Traumático. (Echeburúa et al 1997).

El contenido de la presente es de estricta información confidencial, respaldada por los actuados que obra en la carpeta fiscal, respetándose ante todo el principio de confidencialidad que aquí se describe que por cuestiones de ética y al código deontológico profesional se ha evitado hacer una descripción minuciosa de las características de la usuaria a fin de proteger la privacidad y evitar de esta manera la revictimización secundaria de la víctima.

A. Informe psicológico de la prueba auto aplicado de depresión de Zung

A.1. Datos Personales de la Evaluada

A.2. Motivo de Evaluación. La fiscal provincial de familia solicita pericia psicológica para determinar afectación psicológica en usuaria L.O.G.(37) víctima de violencia por pareja.

A.3. Antecedentes. Evaluada es víctima de violencia física y psicológica por parte de su pareja, hechos suscitados el 21 de abril de 2021 en el domicilio de la peritada, recibiendo patadas y puñetes en la zona abdominal, finalmente fue auxiliada por personal policial.

A.4. Instrumento Aplicado

Ficha Técnica

Nombre original : Escala auto aplicada de depresión (EAMD)

Autor : Dr. W. Zung

Año de publicación : 1971

Procedencia : Berlín

Rango de edad : Adultos.

Aplicación : Individual o colectiva

Duración : 05 minutos de trabajo efectivo

Finalidad : Mide la depresión.

Validez : Evidencia pocos estudios de validación de sus propiedades psicométricas. La correspondencia entre puntuación del ítem, y el total oscila entre 0.34 y 0.65.

A.5. Observación de Conducta. A la entrevista y observación conductual, usuaria de sexo femenino, tez morena, contextura delgada, cabello negro, presenta desaliño personal, tono de voz bajo, evita hacer contacto ocular, por momentos solloza refiriendo sentirse apesadumbrada por todo lo que está viviendo.

A.6. Resultados. La peritada ha obtenido una puntuación total de 53 que lo ubica con un índice de EAMD de 66 encontrándose dicha puntuación dentro de la categoría de **depresión moderada intensa**.

Cualitativamente la peritada se encuentra intranquila, refiere que a lo largo de la semana es que se siente mal, decaída, ánimo bajo, sin fuerzas aparente, refiere preocupación ansioso recurrente sobre la economía de su casa, siendo ella que hasta el día de la presente pericia, se halla sin trabajo y en estado de gestación de 6 meses.

A.7. Conclusiones. Peritada presenta depresión moderada intensa.

A.8. Recomendaciones. Se recomienda derivación a centro asistencial en salud mental a efectos de instauración de sesiones de psicoterapia.

B. Informe psicológico del cuestionario de ansiedad Estado-Rasgo- STAI

B.1. Ficha técnica

Nombre	: STAI, Cuestionario de Ansiedad Estado-Rasgo
Nombre original	: “State-Trait Anxiety Inventory (Sel Evaluation Questionnaire”.
Autores	: C.D. Spielberger, R.L. Gorsuch y R.E. Lushene.
Procedencia	: Consulting Psychologist Press, Palo Alto, California.
Adaptación Española	: Gualberto Buena-Casal, Alejandro Guillén-Riquelme y Nicolás Seisdedos Cubero, 1982, 2011.
Aplicación	: Individual o colectiva
Ámbito de aplicación	: Adolescentes y adultos, con nivel cultural mínimo para comprender instrucciones y enunciados del cuestionario.

Duración	: 15 minutos
Finalidad	: Evaluación de la ansiedad como estado y como rasgo.
Baremación adultos	: Baremos percentiles y decatipos de adolescente y por sexo.
Material	: Manual y ejemplar auto corregible.

B.2. Entrevista y Observación de Conducta. Peritada, presenta conductas de retraimiento, cuando se le hace preguntas referentes a su situación, toma una actitud de desconfianza, retrae el cuerpo, por momento se siente indignada acerca de la “justicia”, verbaliza de manera frecuente la situación que viene viviendo, haciendo ademanes de que tienes pruebas de la infidelidad de su actual pareja.

B.3. Resultados. La peritada en la escala A/E, obtuvo una puntuación directa de 24, colocándole en una categoría de sobre promedio y en la escala A/R, obtuvo una puntuación directa de 26, también colocándole en la categoría de sobre promedio en el nivel de ansiedad.

Cualitativamente se observa una relación entre ansiedad estado y ansiedad rasgo en un nivel promedio alto, indicando que la evaluada tiene a ver muchas situaciones como amenazantes para ella. La evaluada tiene a ser una persona propensa a la ansiedad, manteniéndose alerta y expectante ante situaciones donde perciba inseguridad o peligro reales o imaginarios.

C. Informe Psicológico de la Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Post Traumático (EGS-TEP).

C.1. Datos personales de la evaluada

C.2. Motivo de la evaluación. La fiscal provincial de familia solicita pericia psicológica para determinar afectación psicológica en usuaria L.O.G. (37) víctima de violencia por pareja.

C.3. Ficha Técnica del instrumento aplicado

Nombre original	: Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático (EGS-TEP), (Echeburúa, E., Corral, P., Zubizarreta, y Sarasua, B. (1997).
Tipo de Instrumento	: Entrevista semi estructurada
Objetivos	: Facilitar el diagnóstico del trastorno de estrés postraumático desde una perspectiva categorial y medir la severidad al al cuantificar cada síntoma según su frecuencia e intensidad.
Población	: Personas con posibles trastornos de estrés postraumático.
Número de Ítems	: 17
Descripción	: Escala tipo Likert de 0 a 3 , según frecuencia e intensidad de síntomas y consta de tres sub escalas a decir, reexperimentación, evitación y activación.
Fiabilidad	: Índice de consistencia interna (alfa de Cronbach) ,0,92.
Fiabilidad test-retest	: 0.89
Validez	: La validez convergente es alta y significativa 0.82. Posee una sensibilidad diagnostica al 100% y una especificidad de 93.7%.
Administración	: De 10 a 15 minutos
Norma de aplicación	: E evaluador debe leer las preguntas al paciente y en función de sus respuestas puntuar de 0 a 3.

C.4. Observación de Conducta. Se lee cada pregunta de manera pausada, intentando que la usuaria pueda comprender cada pregunta, en ocasiones la peritada no llega a comprender totalmente las preguntas, remarcando que no se centre en lo que sintió inicialmente, sino que debe responder según como se siente ahora.

C.5. Resultados. La peritada presenta un puntaje total de 33 (Rango 0-51) evidenciando indicadores presuntivos de un trastorno de estrés postraumático.

En la escala de re - experimentación obtiene una puntuación de 10, muchas veces experimenta malestar psicológico de moderado a intenso al exponerse a estímulos internos o externos que recuerda el suceso, así mismo de manera frecuente experimenta reactividad fisiológica al exponerse ante situaciones que se asemejan a las ya vividas

En la sub escala evitación la evaluada muchas veces tiene que acometer esfuerzos para evitar pensamientos, sentimientos o conversaciones asociados al evento. Observando un marcado desinterés por las actividades significativas de ella o su hija, busca de manera activa aislarse de los demás.

En la sub escala activación la peritada presenta de manera frecuente dificultades para conciliar el sueño, demorando hasta más de una hora para dormir al acostarse, señalando frecuentes pesadillas, presenta dificultades para concentrarse en actividades cotidianas, bastantes veces se alarma fácilmente.

C.6. Conclusiones, La peritada presenta indicadores de trastorno de estrés postraumático.

C.7. Recomendaciones. Se recomienda derivación a centro de atención mental especializada a efectos de instauración de alianza terapéutica.

C.8. Firma

2.3. Informe Psicológico

2.3.1. Informe Psicológico Forense N° 000XXX-2021-MP-DFLE-UML-CH

2.3.1.1. **Solicitado por** : Fiscalía Provincial Especializada en
VCMIGF-H

2.3.1.2. **Referencia** : Oficio N° 235-2021(37-2021)-MP-FN-
FEVCMIGF-H

2.3.1.3. **Materia** : Violencia familiar (afectación
psicológica).

2.3.1.4. Datos generales de la evaluada

Nombres y Apellidos : L.O.G.

DNI : 425867xx

Sexo : Femenino

Edad : 37

Fecha de Nacimiento : 25/08/1984

Lugar de nacimiento : Rosario-Acobamba -Huancavelica.

Lugar de residencia : Distrito de San Bartolomé- Huarochirí

Grado de instrucción : 2do Primaria.

Ocupación actual : Ama de casa.

Estado civil : Casada

Lugar y Fecha de evaluación : DSB, 15, 23 de Julio y 10 de agosto de 2021

2.3.1.5. **Motivo de la Evaluación.** La fiscalía provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y Los Integrantes del Grupo Familiar de

Huarochirí, solicita pericia psicológica de la agraviada L.O.G. a, efectos de determinar el grado de afectación psicológica, cognitiva y conductual.

2.3.1.6. **Problema Actual.** Refiere que el día 11 de abril de 2021 pasadas las 11.00 a.m. aproximadamente , mientras hacía limpieza y lavaba la ropa de su menor hija llega a la casa su pareja, a bordo de un vehículo menor(mototaxi) diciéndole que le cocine, “empezamos a discutir porque no estaba la comida, reclamándole yo porque tenía pruebas acerca de su infidelidad, diciéndole que “para tus hijas no tienes plata y para tu querida si tienes” “En ese momento mi esposo me empezó a agredir psicológicamente con palabras soeces “conchatumare que va a hacer tu hermano, a mí que me importa, llama a tu hermano, que yo de un canto los boto y no les tengo respeto”, peritada refiere que respondió “ no le metas a mis hermanos y arreglemos nuestros problemas”, señalando que es ahí donde empezó a agredirme , me agarró del polo por la parte del cuello, dándome un puñete en mi mejilla derecha, cerca de mi oreja, después de eso me caí y me empezó a patearme por la parte de mi cintura a sabiendas de que estaba esperando un hijo de él, es ahí que mi hija empezó a llorar y logró salir para pedir ayuda, entre tanto me defendía con un juguete de mi hija para luego intentar salir a la puerta de mi casa, es ahí donde me agarra de la mano y viendo yo una piedra para defenderme intento salir, y pedir ayuda a mi tía que vive más allá de mi casa. Así mismo relata la peritada que, “fui amenazada con un hacha de mano, estando yo en el suelo, donde mi pareja hacia ademanes de querer tirarme con el hacha”, “recibí improprios y me amenazó con violar a mi hija”, la usuaria refiere que estando en el suelo y en medio de las patadas rompe una botella de cerveza y se produce un corte en el pie derecho, deteniéndose en ese instante el agresor, porque se veía sangre en el piso. Peritada rompe en llanto, refiere cólera, rabia, dolor por lo que le ha sucedido, sintiéndose humillada, por momentos su voz se muestra quejumbrosa entrecortada con garraspeo, refiere sentirse indignada con la justicia porque es la tercera vez que denuncia y aún no ha hallado justicia para ella.

Cuando se le pregunta acerca de sus reacciones, refiere “mi temor es que el señor vuelva otra vez a mi casa y me lastime otra vez, no tiene miedo ni aún a la policía, señalando “que le pago al juez y no pasa nada” señalando que si se permitió volver con su pareja (estaban distanciados hace un año y la señora contaba con medidas de proyección desde Julio del 2020) señala “fue por mi hija, yo no crecí con mi padre, me dolía ver a mi hija que le reclamaba, llorando, que cuando llegaba su papá después de un tiempo, se lo llevaba y le compraba buena comida de la tienda, gaseosa, yogurt, galletas... yo no puedo pagar esa comida y mi hija reclamaba a su padre cuando éste se ausentaba”, señala que su hija (09 años) se enfermaba frecuentemente, refiriendo que en ocasiones le salía sangre de la nariz. Peritada refiere que fue amenazada por su pareja antes de fugarse, refiriendo que la mandaría a matar con un venezolano.

En cuanto a la percepción de los hechos en su vida, la peritada señala, “no puedo hacer mi cosas normalmente, casi todo el tiempo me siento cansada, cosas como lavar la ropa, asear la casa, por las noches tengo temor de salir de casa, antes no era así”, refiere “ me siento insegura, tengo temor por las noches cuando quiero dormir no puedo, demoro en dormir más de una hora, me preocupa la economía, no tengo trabajo”, peritada solloza y rompe en llanto , refiere tener deudas contraídas por su pareja, cuando se le pregunta acerca de sus controles prenatales, usuaria refiere que hace poco fue primer control en la posta de la localidad, encontrándose en el séptimo mes de gestación, cuando se le gestionó a la usuaria la asistencia al comedor de la localidad, ésta refiere sentir vergüenza de asistir a dicho comedor.

2.3.1.7. Antecedentes

2.3.1.8. Historia personal

A. **Embarazo.** Nació en trabajo de parto normal, no presentó mayores complicaciones, cuando tenía aproximadamente poco más de dos años de nacida y cuando su

madre se encontraba en labor de parto en su casa, la peritada señala que su madre murió después de haber dado a luz a su hermano.

B. **Niñez.** Peritada quedó huérfana de madre alrededor de los 02 años de edad , señala que su papá vivió con ellos hasta los 07 o 09 años, no refiere recuerdos significativos acerca de su padre , señalando más acerca de los recuerdos en relación a sus hermanos mayores quienes sufrían maltrato físico por parte de su padre, al cual consideraron como un padre punitivo, violento y que generalmente se encontraba ebrio, peritada refiere que no recuerda castigos significativos que le pudieron haber infringido.

Peritada vivió en parte con sus hermanos, quienes eran 03 varones y 02 mujeres, siendo ella la antepenúltima , señala que todo su niñez vivió con su tía y su hermana mayor de quién recibió más cariño, señalándola como una segunda mamá para ella desde que tiene uso de razón, creció con su hermana mayor a quien consideró y llamaba“ mi mamá , mi mami”, señalando situaciones de apego emocional muy fuerte y que en muchas ocasiones se sentía celosa de que su hermana haya tenido su pareja, refiriendo sentirse insegura en ausencia de figuras significativas(su hermana mayor o su tía),aprendió a ser obediente bajo la condición de recibir algo a cambio. En cuanto al juego la peritada refiere juegos solamente entre sus primas, no recuerda considerarse una niña con muchas amigas o amigos.

C. **Adolescencia.** Menciona que hasta los 14 años vivió con su tía en una choza en la actividad de pastoreo de ovejas y vacunos , refiere que su primer periodo o regla fue teniendo la edad de 14 años, en cuanto a las relaciones sociales éstas estaban supeditadas a primos o primas, refiriendo que desde la edad de 13 años deseaba vestirse bien, comparándose muchas veces con sus amigas o vecinas quienes lucían diferente en su vestimenta debido a que en periodo de vacaciones viajaban a la ciudad de Lima a trabajar, manifiesta que a la edad de 15

años tuvo su primera relación sexual consentidas con quién sería el padre de sus dos (02) hijas de 20 y 17 años.

D. **Educación.** Evaluada debido a situación de orfandad que quedó a la edad de 02 años (la madre) y el abandono del hogar del padre a la edad de 07 años aproximadamente, refiere que no había quién le dijera “estudia”, señalando que solo estuvo casi un mes en la escuela , dejando los estudios para dedicarse al pastoreo de animales.

Debido a esta situación la evaluada no sabe leer ni escribir, siendo también evidente el nivel cultural bajo que presenta, refiere que aprendió a contar los números por necesidad por cuanto empezó a trabajar, señalando sentirse impotente al no haber podido estudiar, situación por la que se dedicó a trabajar para hacer estudiar a sus dos hijas mayores, refiriendo en muchas ocasiones “para que no sea como yo”.

E. **Área laboral.** Desde niña se dedicó al pastoreo de animales, señalando que a la edad de 13 años quería vestirse bien, es ahí donde empezó a considerar venirse a la ciudad de Lima, anhelo que más tarde se concretó a la edad de 14 años.

Refiere que hasta antes de los 21 años se dedicaba a las labores del campo y pastoreo de animales. Posterior a ello migró a la localidad de Jauja (Departamento de Junín) para realizar labores de campo en la siembra, cultivo y procesamiento de la papa (papa seca), trabajo que realizó como obrera, contado para esa edad con 02 hijas ya . Hasta la fecha la peritada ha realizado actividades concernientes al campo, lo que incluye siembra, cuidado y cosecha de los cultivos frutales de la localidad de Huarochirí.

F. **Vida Psicosexual.** Peritada tuvo su primer periodo menstrual a los 14 años, a los 15 años tuvo su primera relación sexual consentida con su primer enamorado, quién también fue el padre de sus 02 hijas, refiere que su primera pareja era mayor que ella (por 12 años), decidiendo juntarse (convivir) para formar una familia, en cuanto a sus preferencias sexuales,

no refiere prácticas inusuales, usuaria refiere que a los 21 años su pareja le fue infiel, por el cual se separaron.

A los 25 años vuelve a comprometerse nuevamente con quién es su actual pareja quién es su menor por 5 años, tuvieron una hija quien a la fecha tiene 09 años. En cuanto a las relaciones sexuales con su pareja, refiere que en muchas ocasiones es forzada a tener relaciones sexuales, señala que el contenido del lenguaje de su pareja generalmente es sexual, morboso, según palabras de la peritada dice” habla de sexo nomás”, así mismo peritada señala que en la intimidad el sexo que tenía con su pareja era de tipo agresivo, refiriendo que cuando peleaban o discutían su pareja le demandaba y forzaba a tener relaciones sexuales.

G. Hábitos intereses y esparcimiento. Refiere gustar del trabajo en el campo, casi siempre se ha dedicado al cultivo del campo o la chacra, combinado con actividades de recolección de tara y otros cultivos, así como también a la realización de labores domésticas.

H. Antecedes Patológicos

H.1. Accidentes. No refiere haber tenido accidentes donde haya peligrado su vida o haya sido necesario la atención médica.

H.2. Enfermedades. Peritada al ser preguntada si recuerda haber tenido enfermedades importantes, refiere que “cuando murió mi mamá me enfermaba frecuentemente de la barriga, así como también de bronquios o gripe”. En la edad adulta refiere que generalmente se enfermaba de la gripe, ardor en el estómago, y dolores de cabeza de manera frecuente.

H.3. Operaciones. No refiere ningún tipo de intervención quirúrgica. Parto normal.

H.4. Historial de Denuncias.

- a. Peritada cuenta con medidas de protección dictada por la corte superior de Lima Este-Juzgado Mixto de Matucana, con fecha del 27/07/2020.

- b. Peritada cuenta con sentencia firma para pensión de alimentos a favor de su menor hija, con fecha diciembre del 2020, documento tramitado por la DEMUNA de Matucana.
- c. Cuenta con constancia de medidas de protección N° 01187291 del 14 de mayo de 2021.
- d. Con fecha del 12 de abril del 2021, se encuentra acta de denuncia policial en contra del señor de iniciales. R.C.B. (30), quien fue denunciado por violencia física hacia la peritada.

I. Antecedentes Familiares.

I.1. Padre. El padre de la peritada era casado y de ocupación agricultor, caracterizado por ser violento, machista, refiere que maltrataba a sus hermanos , señalando que su mamá murió en trabajo de parto debido a las lesiones que le propinaba su esposo, ya que siempre se encontraba en estado etílico, por referencia de la usuaria se sabe que su papá tuvo hasta 02 compromisos adicionales al de su esposa, dejando hijos extramatrimoniales en la familia de la peritada, por lo cual la peritada no recuerda de manera grata a su papá, refiriendo no ser una figura significativa para ella, señalando que al momento de fallecer su papá no experimentó pena o tristeza en el entierro de su papá.

I.2. Madre. De ocupación ama de casa, actividad económica alternada con el cultivo de tubérculos, y hortalizas, peritada refiere que, por información de su tía su mamá era considerada como una persona humilde, sumisa y poco expresiva.

I.3. Pareja. Tuvo su primera pareja a los 15 años, quedando embarazada a los 16 años, de un hombre mucho mayor que ella (12 años mayor), peritada señala que, por motivo de infidelidad de su pareja fue que se separó. Actualmente tiene un segundo compromiso con un hombre de 30 años de edad conviviendo con su pareja por más de 10 años , la peritada caracteriza a su pareja como un hombre violento, machista, muy conflictivo, irresponsable en el mantenimiento del hogar, refiere ausencias frecuentes fuera del hogar hasta por un mes casi

desde el comienzo de la relación aduciendo muchas veces que se iba por trabajo sin que se sepa realmente su paradero, peritada refiere “ él soluciona los problemas gritado, rompiendo y tirando las cosas, me insulta, es muy celoso” refiere que en muchas ocasiones después que peleaban su pareja la forzaba a tener relaciones sexuales.

Existiendo frecuentes disputas desde hace 03 años debido a situaciones de infidelidad recurrentes por parte de su pareja.

I.4. Hijos. Refiere la peritada ... tengo dos hijas, una de 20 años y la otra de 17 años ambas de mi primer compromiso, con mi segunda pareja tuve inicialmente dos hijos, una de 09 años que actualmente está viva y otro hijo que hace 5 años murió después de 02 meses de nacido, peritada actualmente se encuentra en estado de gestación (07 meses).

I.5. Dinámica Familiar. Refiere la peritada que hasta antes de enero de 2021 no vivía ya más de un año con su pareja debido a situación de conflictos conyugales, es así que, en Julio del año 2020 la peritada ya contaba con sus medidas de protección emitida por el juzgado mixto de Matucana, refiriendo que en fechas anteriores había tenido problemas frecuentes con su pareja por motivos de infidelidad. En el mes de enero de 2021, su pareja mantiene conversaciones para volver, refiriendo encontrarse arrepentido de su conducta, en ese contexto es que la peritada decide volver en el mes de enero, por otro lado sus hijas mayores (20 y 17) se trasladan a región de Ica por motivos de trabajo, debido también a que su padre político (el agresor) frecuentemente hablaba acerca de la comida, los servicios que él pagaba y señalando muchas veces que solo trabajaría para su hija (de 09 años), situación por la que forzó las hijas de la salida.

La estructura familiar en la actualidad se encuentra deteriorada, con relativa ausencia de figuras de apoyo y/o soporte familiar, definiendo su relación conyugal como caótica, refiere actualmente que se encuentra expectante ante la llegada de su pareja, señalando que es su

costumbre aparecerse de vez en cuando en la casa, por lo que generalmente terminaba en discusión con su pareja, refiere que su relación ha estado deteriorándose desde hace 03 años, siendo frecuentes las confrontaciones entre su pareja y ella.

J. Método, Técnicas e Instrumentos psicológicos utilizados, fuentes bibliográficas consultadas.

Método : Descriptivo y analítico

Técnicas : Observación de conducta y Entrevista Psicológica Forense.

Test Psicológicos

- Test de depresión de Zung
- Test de ansiedad Estado-Rasgo- STAI. Forma adultos.
- Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Post Traumático.

K. Fuentes Bibliográficas Consultadas

K.1. Ministerio Público, Fiscalía de la Nación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2016). “Guía de evaluación psicológica forense en casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar; y en otros casos de violencia” Lima-Perú.

K.2. “Conclusiones clínico forenses: Afectación emocional: signos y síntomas que presenta el individuo como consecuencia del evento violento (hecho fáctico), que para ser valorados dependen de su tipo de personalidad, estrategias de afrontamiento, autopercepción, madurez, experiencias personales, cultura, habilidades sociales, capacidad de resiliencia, percepción del entorno, entre otras, pudiendo estas inferir de forma pasajera o permanente en una, algunas o todas las áreas de su funcionamiento psicosocial (personal, pareja, familiar, sexual, social, laboral y/o académico)”. (pp. 69-70).

K.3. Manual de Atención y Valoración Pericial en Violencia Sexual, en su apartado titulado “Evaluación psicopatológica de la víctima. Lesiones y Secuelas Psíquicas”. (Martínez Tejedor, 2018, p. 351).

K.4. Psicología forense. Casos y modelos de pericias para América central y del sur. En su apartado titulado “Evaluación psicológica forense en casos de violencia contra la mujer en contexto de pareja”. (Tapias, 2017, p. 233)

K.5. El Síndrome de la Mujer Maltratada, en su apartado titulado “El Ciclo de la Violencia” (Walker, 2012, p. 145).

L. **Observaciones.** Mujer adulta de 37 años, autoriza de manera voluntaria su evaluación psicológica forense.

De la observación de conductas en las evaluaciones:

Brinda sus datos personales, refiere fecha del día y lugar donde estamos, entiende con dificultad las preguntas que se le hace, responde con lenguaje pausado, aliño personal aparentemente sucio o desgastado.

L.1. De la Observación de Conducta.

- Rostro que aparenta sentimientos de tristeza, angustia o malestar subjetivo.
- Verbalización de hechos algo enturbiada, de lenguaje poco fluido.
- Reacción de sollozos y llanto, inclinación de la cabeza hacia abajo,
- Estado de impotencia frente a denuncias reiterativas contra el agresor sin ninguna sanción objetiva a la fecha.
- Expresa sentir temor por su seguridad personal.

L.2. De la aplicación del Tes de Depresión de Zung, se establece. La peritada ha obtenido una puntuación total de 53 que lo ubica con un índice de EAMD de 66 encontrándose dicha puntuación dentro de la categoría de depresión moderada intensa.

L.3. De la aplicación del Tes de ansiedad Estado-Rasgo -STAI . En la escala A/E, obtuvo una puntuación directa de 25, colocándole en una categoría de sobre promedio y en la escala A/R, obtuvo una puntuación directa de 26, colocándose finalmente en una categoría de **sobre promedio** en el nivel de ansiedad.

L.4. De la aplicación de la Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático, se establece lo siguiente:

- Puntaje Total: 20
- Reexperimentación: 07 Evitación: 09 Activación : 04

Peritada obtuvo una puntuación total de 20 en la escala global (Rango 0 -51), en cuanto a las subescalas específicas nos encontramos que, en la subescala **Reexperimentación** obtuvo una puntuación de 07, encontrándose por dos puntos por encima del punto de corte (5) del rango 0 a 15, en la subescala **Evitación** la peritada obtuvo una puntuación de (09) encontrándose en tres (3) puntos por encima del punto de corte que es (6), del rango 0 a 21; y en la subescala **Aumento de la activación** la peritada puntuó en 04 , quedando igual al punto de corte (4) del rango de 0 a 15, donde se considera que se encuentra dentro de los parámetros para un cuadro de estrés post traumático.

M. Análisis e Interpretación de Resultados

M.1. Observación de Conducta. Se trata de una mujer adulta de 37 años de edad que brinda sus datos personales, vistiendo aparentemente de manera precaria, con indumentaria desgastada y descolorida, de contextura delgada, test morena y cabello negro corto, refiere la fecha en la que nos encontramos denotando comprender las indicaciones o preguntas que se le

hace respondiendo con cierto lenguaje fluido y coherente: estos elementos son indicativos de que nos encontramos ante una persona lúcida y orientada en tiempo espacio y persona.

Durante el relato de los hechos, denota cierto letargo a nivel de sus pensamientos mostrados a la hora de responder las preguntas que se le hace, no evidencia alteración del curso del pensamiento, al momento de las evaluaciones su lenguaje es de tono bajo por momentos, inaudible, de curso lento, presentando dificultades para mantener el hilo de pensamiento que en varias ocasiones se tuvo que volver a centrarla, durante su relato muestra signos de tristeza, sollozando por momentos cuando recuerda los hechos vividos, se coge la cara con las manos, llora.

Organicidad: Examinada impresiona no presentar indicadores de compromiso orgánico cerebral.

Inteligencia: A la impresión clínica, peritada se encuentra dentro de los parámetros normales, evidenciando funciones cognitivas conservadas.

N. **Personalidad.** A través de la anamnesis psicológica, así como de la entrevista y de lo observado, examinada presenta conductas de retraimiento, evitando contacto social con vecinos o amistades, evidencia un bajo concepto personal de sí misma, presentando escasos recursos de afronte a nivel social y económico, presenta dificultades para esperar, se muestra impaciente evidenciando poca tolerancia a la frustración, muestra inquietud, queja y rabia por la situación que viene sucediéndole, señala de manera reiterativa a figuras de apoyo, sostén y protección, refiriéndose a sus dos hermanos próximos a ella, se muestra sensible a la crítica, con temor al rechazo, al qué dirán, examinada es emocionalmente dependiente de figuras significativas, se muestra insegura, ansiosa, sintiéndose deleznable de poder cuidar o proteger a su hija, denota ansias por trabajar, refiere que a través del trabajo ella se siente útil,

con valía personal, haciendo probablemente del recurso del trabajo como un mecanismo compensatorio ante deficiencia afectivas, relacionales o personales.

O. Análisis del Hecho Fático

O.1. Descripción del hecho violento. Peritada refiere que desde hace 03 años empezó a agudizarse la convivencia en su hogar, refiere historial de infidelidad, maltrato y violencia física y psicológica hacia su persona de parte de su pareja, situación que se vino desencadenando por los reclamos de deslealtad o infidelidad a su matrimonio, peritada recibió de manera frecuente insultos y/o vejámenes que datan desde el tiempo de convivencia,(hace 10 años), incrementándose los actos de violencia en los últimos tres (03) años de convivencia, por lo cual se separó en varias oportunidades del agresor, examinada refiere que volvía con él porque éste le pedía perdón señalando que iba a cambiar, que había ocasiones que cuando terminaban de discutir o pelear el agresor le exigía tener relaciones sexuales siendo forzada en muchas ocasiones.

Examinada describe a su pareja como un hombre machista, violento, que no tiene temor a las represalias, mostrándose desafiante en muchas ocasiones ante las autoridades (policía). Es así que el último evento de maltrato y violencia fue donde el agresor la tumbó en el suelo y luego procedió a patearla en el vientre a sabiendas de que se encontraba en estado de gestación de 3 o 4 meses, no sin antes haber roto la alacena y la mesa de su casa.

O.2. Repercusión o Impacto. De la observación de conductas al relato de los hechos denunciados se establece que la peritada presenta indicadores de afectación psicológica , que se reflejan en su gestos de tristeza y estado sollozante acompañados de impotencia o frustración por la situación sufrida y vivida, presenta sentimientos de temor y preocupación por su seguridad personal y la de su hija, presenta dificultades para concentrarse, refiere olvidos frecuentes; así mismo percibe su vida como alterada, desordenada, probablemente debido a

la influencia o presencia negativa de los hechos; presenta dificultad para realizar sus labores con normalidad, sintiéndose en la mayoría de los días cansada, sin ganas, aún para arreglarse. Presenta dificultades para quedarse dormida, refiere demorar hasta más de una hora en coger el sueño, señalando frecuentes pesadillas relacionados al hecho, refiere frecuentes dolores de cabeza; en cuanto a su alimentación peritada presenta alteración en el apetito, señalando que come por acompañar a su hija.

Dicho estado de afectación se confirma con los resultados de los test psicológicos que indican presencia de sintomatología de ansiedad y depresión y síntomas relacionados a evento estresante-traumático. Percibiendo la peritada su entorno como agobiante y difícil, manteniendo recuerdos de los actos de violencia y humillación sufrida, evidenciando tensión emocional permanente, por lo cual viene configurándose un trastorno de adaptación (F43.2 CIE 10), todo ello se confirma con la historia personal y familiar de la evaluada, la revisión de documentaria obrante en la carpeta fiscal, así como la corroboración de información de tipo colateral.

O.3. Factores de Vulnerabilidad y Condiciones de Riesgo. Peritada presenta condiciones de vulnerabilidad debido a su condición de mujer, presentando riesgo social debido a condición de precariedad económica o material, debido a condición de inmigrante, realizando labores incipientes de agricultura. Peritada presenta escasos recursos de afronte socio-emocional, presentando bajo nivel educacional. En cuanto a los factores de riesgo, el agresor es una persona con múltiples denuncias por violencia familiar, así mismo se aprecia que la peritada se encuentra en estado de gestación de 07 meses.

O.4. Conclusiones

- a. Se encuentra indicadores de afectación psicológica compatible a exposición a eventos de violencia por pareja.

- b. Peritada presenta rasgos de personalidad de tipo dependiente.
- c. Presenta trastorno de adaptación (F43.2. CIE 10).
- d. Peritada presenta factores de vulnerabilidad a nivel individual como dependencia económica, peritada no sabe leer ni escribir, encontrándose actualmente en estado de gestación, (07 meses). A nivel familiar, no se evidencia apoyo o soporte familiar próximo. Como factor de riesgo se observa el uso de violencia recurrente por parte de la pareja hacia peritada, observándose que el agresor es una persona reincidente con múltiples denuncias en su contra y sin arraigo definido.

O.5. Recomendaciones

- a. Atención psicológica en centro asistencial de salud mental.
- b. Derivación a redes de apoyo a favor de la peritada.

Firma y sello

Lurigancho Chosica, 2021

2.4. Propuesta de Mejoramiento de la Atención y Esquema de Trabajo Terapéutico a favor de Víctimas Mujeres por Hechos de Violencia

2.4.1. *Propuesta de Mejoramiento de Atención a las Víctimas: Objetivos y Medidas*

La recuperación integral de cualquier persona víctima de violencia debe ser el objetivo prioritario de la asistencia prestada por todas las instituciones. En el caso de las víctimas de violencia sexual, el acceso a la atención debe de garantizarse de manera inmediata, especializada, gratuita y durante todo el tiempo necesario para superar las afectaciones físicas y psicológicas derivadas de la agresión o violencia.

A. Desde la parte Médico-Legal

- Se debe permitir a la víctima la elección de una persona de apoyo y acompañamiento durante todo el proceso.
- Es necesario habilitar mecanismos judiciales que permitan agilizar los trámites procesales para limitar los plazos de resolución de expedientes.
- La formación técnica específica proporcionada a los médicos forenses es cuantitativamente deficitaria; en aspectos como la coordinación interinstitucional, las pautas éticas y de seguridad, y el trato sensible a las víctimas es prácticamente inexistente.
- Es necesario establecer protocolos armonizados para una atención forense homogénea en todo el territorio nacional, con pautas estructuradas para la obtención del consentimiento, la recogida de datos de la agresión, la exploración física y psicopatológica, la toma de muestras y la elaboración de consideraciones y conclusiones.

B. Desde la Administración de Justicia

- La investigación debe ser concluida en un plazo razonable.
- Durante la práctica de pruebas se debe evitar la revictimización
- Los funcionarios intervinientes deben evitar prácticas discriminatorias.
- Debe garantizarse la confidencialidad de los datos personales de las víctimas.
- El apoyo psicológico a las personas que sobreviven a la violencia sexual
- La protección y seguridad de la víctima, con todas las garantías.

2.4.2. *Esquema de Trabajo Terapéutico en las Víctimas de Violencia.* El modelo de abordaje terapéutico para mujeres víctimas de violencia nos permitirá trabajar con la principal sintomatología que deviene del ser víctima de violencia, para disminuirla e idealmente erradicarla, teniendo al restablecimiento de la estabilidad emocional, logrando que la víctima

sea fortalecida en el ser interior generando nuevas formas de soporte socio-emocional y aumentar las capacidades resilientes existentes en la víctima.

Consecuentemente este modelo se centra en la importancia del trabajo con las emociones, las sensaciones y su integración con las cogniciones en terapia, para formar un nuevo significado.

En cuanto a la modalidad terapéutica que se propone, es el abordaje psicoterapéutico de manera individual, dado que cada víctima de agresión procesa de manera diferente la vivencia de la violencia, ya que el significado y el impacto emocional es único en cada caso, Se puede trabajar también a nivel de sus pensamientos, sus afectos, sus emociones, así como el reconocimiento de recursos internos y externos que ayuden a superar el evento traumático.

Tabla 4

Trabajo Terapéutico con Mujeres Víctimas de Violencia.

OBJETIVOS	TRATAMIENTO
1. VALORACIÓN DEL RIESGO a. Medidas de autoprotección	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer estilos de afrontamiento. • Potenciar los recursos personales.
2. PERCEPCION DEL MATRATO. a. Reconocimiento del ciclo de la violencia. b. Reconocimiento de los indicadores VAD. c. Reconocer la tipología de la violencia sufrida. d. Reconocer el impacto en los hijos/as.	<ul style="list-style-type: none"> • Devolución de información: Exposición del modelo explicativo y propuesta de tratamiento. • Psicoeducación sobre TEPT. • Información sobre las respuestas traumáticas normales. • psicoeducación sobre el Ciclo de la violencia. • Nombrar el abuso. Validar sus experiencias de maltrato. • psicoeducación sobre el impacto de la Violencia en los hijos/as.
3. EMPODERAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de creencias • Revisión de problemas

dinámicamente en su ser, todo ello hace difícil la recuperación del funcionamiento integral previo de la mujer víctima de violencia por pareja.

Además debemos de considerar las barreras estructurales para que una mujer víctima de violencia acceda a la justicia, las limitaciones idiomáticas en la comunidades indígenas no hacen más que alargar la brecha a una justicia digna y oportuna, así también las barreras geográficas donde muchos se encuentran relativamente aislados, estas particularidades señaladas son propias de la localidad de San Bartolomé, anexo perteneciente a la provincia de Huarochirí de la cual proviene la usuaria L.O.G. 37 quién bien podría ejemplificar todo lo señalado en este trabajo académico, y que no decir del dinero, la educación, las brechas de pobreza y acceso a servicios y a instituciones garantes de sus derechos, esto solo es la punta de un iceberg ante la problemática de la violencia contra la mujer y las posibilidades de su recuperación. Se necesita pues verdaderas reformas del estado, es mi anhelo de que verdaderamente más mujeres y niños y niñas accedan a una justicia oportuna sin muchos dilamientos y barreras, que sean reconocidas no solo como víctimas del proceso y sean solo números de expedientes en la mano del fiscal sino personas mujeres con emociones y sensibilidades que necesitan ser atendidas.

III. RESULTADOS

Mediante Oficio N° 23x-2021(3x-2021)-MP-FN-FEVCMIGF-H, se solicita informe pericial para determinar afectación psicológica en víctima de violencia por pareja.

Se realizó evaluación pericial en tres fechas diferente siendo el 13/07/2021, 23/07/2021 y 10/08/2021, a efectos de determinar afectación psicológica, relacionada a víctima mujer de violencia por pareja, hechos ocurridos el día 11 de abril de 2021.

A la entrevista y observación, peritada se encuentra con elementos indicativos de que nos encontramos ante una persona lúcida y orientada en tiempo espacio y persona, a la impresión clínica no presenta indicadores de compromiso orgánico cerebral, y en cuanto al área de inteligencia ésta se encuentra dentro de los parámetros normales, evidenciando funciones cognitivas conservadas.

Peritada muestra características ansiosa-depresivas de relevancia clínica, señalando que ha perdido el interés por hacer sus cosas, refiere desagrado al permanecer en domicilio, intranquilidad, por las noches presenta dificultad para conciliar el sueño, así como presentando inapetencia, desgano, refiriendo frecuentes cefaleas.

En cuanto a la evaluación psicométrica ésta ha sido poco abundante debido a la condición de iletrada de la peritada y a su nivel cultural bastante limitado.

Se ha valorado a la peritada con el Test de Depresión de Zung, obteniendo una puntuación total de 53 que lo ubica con un índice de EAMD de 66 encontrándose dicha puntuación dentro de la categoría de **depresión moderada intensa**. La peritada se encuentra intranquila y triste la mayoría de las veces, refiriendo que a lo largo de la semana es que se siente mal, decaída, ánimo bajo, sin fuerzas aparente, refiere preocupación ansiosa recurrente sobre la economía de su casa, pocas veces descansando con facilidad durante la noche.

Se aplicó también la Escala de ansiedad Estado/Rasgo -STAI. En la escala A/E, obtuvo una puntuación directa de 25, colocándole en una categoría de sobre promedio y en la escala A/R, obtuvo una puntuación directa de 26, colocándose finalmente en una categoría de **sobre promedio** en el nivel de ansiedad, mostrándose la mayoría de las veces nerviosa, ansiosa, intranquila, refiriendo preocupación ansiosa sobre situación económica, de pagos pendientes y deudas contraídas, refiriendo malestar general frecuente acompañado de dolores de cabeza y cuello con dificultades para quedarse dormida.

Se aplicó la Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Post Traumático. (Echeburúa et al 1997).

La examinada presentó un puntaje total de 20 en la escala global (Rango 0 -51), considerándose que se encuentra dentro de los parámetros para un cuadro de estrés post traumático.

En la escala de Reexperimentación obtuvo una puntuación de 07, encontrándose por dos puntos por encima del punto de corte, peritada muchas veces experimenta malestar psicológico al exponerse a estímulos externos que pueda recordar suceso por el cual experimenta reactividad fisiológica.

En la subescala Evitación la peritada obtuvo una puntuación de (09) encontrándose en tres (3) puntos por encima del punto de corte, realizando muchas veces esfuerzos para evitar pensamientos, sentimientos asociados al suceso, observándose un marcado desinterés en participar en actividades significativas o sociales, presentando incapacidad o dificultad para recordar eventos generales, sintiendo extrañeza respecto de los demás.

Y en la subescala aumento de la activación la peritada puntuó en 04, quedado igual a punto de corte (4), mostrando relativamente dificultades para conciliar el sueño, mostrándose

a veces irritable, con dificultades moderadas para concentrarse, alarmándose relativamente ante sucesos inesperados.

3.1. Discusión

De acuerdo a la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) llevada a cabo por el Instituto Nacional de estadística e Informática (INEI), del total de casos de violencia contra la mujer (de 15 a 49 años) registrados en el años 2019, el 52,8% fue de tipo psicológico y/o verbal , el 29,5% físico y el 7,1% sexual, y en el contexto de la pandemia por el COVID-19 agudizó severamente la problemática de la violencia contra la mujer , es así que solo en las estadística oficiales del Ministerio de la Mujer se registraron alrededor de 235.000 casos de violencia, casi el doble de casos en comparación al año 2019.

Es por ello que el conocimiento y abordaje científico sobre el fenómeno de la violencia es de una necesidad imperiosa, debido a lo desafiante y recurrente de los casos, es así que la labor del psicólogo con una formación en psicología jurídica y forense ha estado aportando y promoviendo todo un cuerpo de conocimientos y prácticas periciales , marcos teóricos que puedan servir al psicólogo a efectos de un pronunciamiento pericial sustentado en una metodología científica actual y así de esta manera aportar con su ciencia a la correcta administración de justicia, es en ese sentido remarcar la importancia de la valoración pericial psicológica que en palabras de (Reyna, 2018), señalaba que los operadores fiscales valoran el examen pericial como prueba plena, única y excluyente para la determinación y calificación de las lesiones psicológicas en materia de violencia.

A lo largo de presente estudio de caso único se consideró también la Guía del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses (2016) que junto a la propuesta metodológica de evaluación pericial de (Girón, 2018) nos ayudó a poder formular, dirigir y orientar la investigación , para así poder determinar la presencia de afectación psicológica en una mujer

adulta víctima de violencia por pareja, en la cual a través del presente estudio de caso único se ha podido evidenciar a través de la entrevista y valoración pericial, que la peritada presenta indicadores positivos de afectación psicológica compatible con exposición a evento violento.

Siendo así que Colque (2020) en su investigación sobre la determinación de las consecuencias psicológica de las mujeres víctimas de violencia por pareja, señalaba que las dimensiones que sobresale en este tipo de mujeres han sido la depresión, la obsesión - compulsión, la ansiedad y la somatización.

Por otro lado, Momeñe et al. (2017), en su investigación encontraron que, el abuso psicológico y las dificultades de regulación emocional en las víctimas han sido predictoras de dependencia emocional, bajo concepto personal, ausencia de estrategias de afronte socioemocional, el cual finalmente ocasiona que la víctima vuelva a involucrarse y reincidir en nuevos hechos de violencia de pareja y ex pareja.

Es importante considerar también los contextos en los cuales se desarrolla la violencia, el cual tiene un sin número de matices los cuales no son vivibles claramente a la hora de realizar una peritación, así mismo considerar el número de denuncias que a diario se reciben las cuales sin lugar a dudas pasarán por el área de medicina legal generando muchas veces dificultad con el manejo de tiempo, y la necesidad de poder empatizar y generar un buen rapport con las peritadas.

IV. CONCLUSIONES

- La violencia contra la mujer es un fenómeno psicosocial muy complejo, multivariado en sus manifestaciones y consecuencias, la cual repercute de manera negativa en la víctima, contaminando sus pensamientos, afectos, impulsos y/o deseos, generando desasosiego y sufrimiento psicológico en los hijos menores por temor al abandono o rechazo por parte de cualquiera de los padres.
- La violencia real o manifiesta afecta de manera grosera los impulsos y deseos, dejando atrás todo un derrotero de erradas formas de solucionar conflictos, estableciéndose de esta manera una habitualidad o estilo de funcionamiento en la víctima, trastocándose la forma de relacionarse con ella misma, su pareja y su entorno social próximo. La violencia hacia la mujer genera inestabilidad e inseguridad simbólica o manifiesta en los hijos, generaciones venideras que volverán en la mayoría de los casos a repetir los mismos patrones de comportamiento heredados de sus padres.
- La violencia es el resultado de la degradación humana, una sociedad corrompida, donde impera la anomia, el supuesto y deseado ejercicio de sus libertades y deseos, donde prima los desórdenes sexuales, la auto gratificación, la supremacía del yo y solo yo, lográndose de esta manera instrumentalizarse y cosificarse a la mujer haciéndose más sofisticado la violencia hacia la mujer, la cual sigue generando todo un desafío para los estamentos de justicia y en particular para el psicólogo forense, entendiéndose que valorar la complejidad de la psicología de las personas es una tare ardua y muchas veces difícil y frustrante.
- Mediante el presente estudio de caso único de una mujer víctima de violencia por pareja, se logró identificar indicadores de afectación psicológica compatibles con exposición a eventos recurrentes de violencia por parte de su pareja.

- Peritada presenta indicadores negativos relacionados a factores de vulnerabilidad y riesgo asociados al hecho violento, los cuales repercuten e imposibilitan la recuperación, la autonomía e independencia emocional de la víctima. Así mismo existe un patrón recurrente de violencia en contra de la peritada, por lo cual se ha logrado apreciar un estado de entumecimiento emocional, situación por lo cual es muy previsible de que la examinada vuelva a inmiscuirse en nuevos hechos de violencia por parte de su pareja.
- La pericia psicológica como prueba de carácter científico, se ha logrado posicionarse y constituirse como una prueba plena, única y excluyente en la valoración de la afectación psicológica en víctimas de violencia, es ahí la necesidad y responsabilidad del profesional en psicología con formación en psicología forense, de quién se ha de requerir los más elevados principios de moralidad, rectitud y justicia , los cuales deberían ser acompañados de una creciente experiencia y conocimiento científico actualizado.

V. RECOMENDACIONES

- La violencia hacia la mujer amerita todo el interés de parte de todos los estamentos del estado, especialmente de los distintos operadores de justicia a efectos de no solo atender a la víctima, sino que se debería de implementar más y mejores equipos de profesionales multidisciplinarios que debería de hacer seguimiento pormenorizado de la situación de las víctimas.
- Se requiere que la mujer víctima de violencia sea capacitada en labores económicas que permita la sostenibilidad del hogar, buscando o facilitando microcréditos o bonos monetarios a efectos de no solo mitigar las necesidades más urgentes de su familia, sino también generar mejores oportunidades de crecimiento personal, social y económico en la víctima.
- La promoción de una convivencia saludable en el seno familiar parte también de las acciones desde los gobiernos locales quienes deberían de implementar y promocionar los espacios lúdicos, lugares de esparcimiento familiar, el esparcimiento sano es un lugar donde se puede promover y mejorar las relaciones entre padres e hijos, la socialización permite generar recursos de afronte en las mujeres que puedan estar inmersos en círculos de violencia.
- Se sugiere a través de los entes especializados en materia de género un compromiso fehaciente en aprobar, financiar e impulsar capacitaciones, investigaciones en recursos de evaluación psicométrica a efectos de estandarizar u homologar las batería de pruebas más ampliamente aceptadas en la comunidad científica, así también se requiere la actualización de los distintos protocolos de pericias psicológicas del Ministerio Público buscando constantemente su pertinencia y eficacia ante los constantes cambios científicos .

VI. REFERENCIAS

- Agencia EFE. (2020). *La curva ascendente de la violencia contra la mujer*.
<https://www.proquest.com/docview/2387960571/B0740B10C88C406DPQ/1?accountid=146219>.
- Alalú, D. (2016). *Dependencia emocional según la teoría de Jorge Castelló: un estudio de caso*. Perú: [Tesis para optar el título profesional de Licenciada en Psicología]. Universidad de Lima.
- American Psychiatric Association. (2014). *Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5*. Washington, DC:
<https://www.eafit.edu.co/ninos/reddelaspreguntas/Documents/dsm-v-guia-consulta-manual-diagnostico-estadistico-trastornos-mentales.pdf>.
- Amor, P., Echeberúa, E., & Corral, P. (2004). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicopatología Clínica, Legal Y Forense*, 4, 227–244.
<https://masterforense.com/pdf/2004/2004art19.pdf>.
- Araujo, R. (2015). Vulnerabilidad y riesgo en salud: ¿dos conceptos concomitantes? *Revista Novedades En Población*, 11(21), 89–96. <https://doi.org/>.
- Asociación Americana de Psiquiatría. (2014). *Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5*. Washington, DC:
<https://www.eafit.edu.co/ninos/reddelaspreguntas/Documents/dsm-v-guia-consulta-manual-diagnostico-estadistico-trastornos-mentales.pdf>.
- Belloch, A., Sandin, B., & Ramos, F. (2010). *Manual de psicopatología*. (2da ed.). Mc Graw Hill.
- Belloch, A., Sandín, B., & Ramos, F. (2010). *Manual de Psicopatología*. (2da ed.). Mc Graw Hill.
- Beltran, N., & Marin, M. (2012). Exploración psicológica forense del abuso sexual en la infancia: Una revisión de procedimientos e instrumentos. *Papeles del Psicólogo*, 33(1), 36–47. <https://psycnet.apa.org/record/2012-06780-005>.
- Cases, C. (2011). Un modelo ecológico integrado para comprender la violencia contra las mujeres. *Feminismo-s*, 18, 291.
- Colque, L. (2020). Consecuencias psicológicas en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Educa UMCH*, 15, 51–60.
<https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7539913.pdf>.

- De Los Rios, D. (2016). *Dependencia emocional según la teoría de Jorge Castellano. Un estudio de caso*. Universidad de Lima. https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/1881/Alalu_De_Los_Rios_Deborah.pdf?sequence=3&isAllowed=y.
- Echeburúa, E., & Muñoz, J. (2017). *Límites entre la violencia psicológica y la relación de pareja meramente disfuncional: implicaciones psicológicas y forenses*. Proquest. <https://www.proquest.com/docview/2339054706/D30E71A37BE34128PQ/12?accountid=146219&forcedol=true#>.
- Echeburúa, P., & Javier, P. (2021). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 4(1), 227–244. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2515637.pdf>.
- El Comercio. (2021). *Aumentan casos de violencia contra la mujer en tiempos de pandemia*. <https://elcomercio.pe/corresponsales-escolares/historias/aumentan-casos-de-violencia-contra-la-mujer-en-tiempos-de-pandemia-lima-noticia/>.
- El Peruano. (2015). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3349706/Ley%20N%C2%BA%2030364.pdf?v=1656956841>
- El Peruano. (2021). *Declaran de interés nacional lucha contra la violencia hacia la mujer*. <https://elperuano.pe/noticia/66878-declaran-de-interes-nacional-lucha-contra-la-violencia-hacia-la-mujer>.
- Fátima, L. (2016). *La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género*. Universidad de Alicante. <https://doi.org/2415-2285>.
- Fernández, E. (2011). *Identidad y personalidad: O como sabemos que somos diferentes de los demás*. *Revista Digital de Medicina Psicosomática y Psicoterapia*. https://www.psicociencias.org/pdf_noticias/Identidad_y_personalidad.pdf.
- Gonzales, J. (2018). *Manual de atención y valoración pericial en violencia sexual*. J.M Bosch. <https://www.jstor.org/stable/j.ctvr0qvff0>.
- González, J. (2018). *Manual de atención y valoración pericial en violencia sexual*. [https://libreriabosch.com/media/public/doc/Gonzalez\(Coord\)_Resumen_Autores_Indice_Prologo.pdf](https://libreriabosch.com/media/public/doc/Gonzalez(Coord)_Resumen_Autores_Indice_Prologo.pdf).
- Grossman, S., Millon, C., Meagher, S., Ramnath, R., & Theodore, M. (2006). *Trastornos de la personalidad en la vida moderna*. (2° ed.)

- <https://www.yumpu.com/es/document/view/62107423/304232836-theodore-millon-trastornos-de-la-personalidad-en-la-vida-moderna-pdf>.
- Guzmán, C., Cupul, L., Guimañaes, G., Salazar, E., Salmerón, J., & Reynales, L. (2021). Violencia de pareja y depresión en mujeres que trabajan en una institución de salud de México. *Gaceta Sanitaria*, 35(2), 161–167. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2019.09.005>.
- Guzmán, Cupul, L., Guimaraes, G., Salazar, E., Salmerón, J., & Reynales, L. (2021). Violencia de pareja y depresión en mujeres que trabajan en una institución de salud de México. *Gaceta Sanitaria*, 35(2). <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911119302304>.
- Heise, M. (1998). *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género*. CEDOC <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/MoDecoFinalPDF.pdf>.
- INEI. (2017). *La violencia contra las mujeres se ha convertido en “la pandemia de la sombra”* | *Consortio de Investigación Económica y Social*. (2017). Cies.org.pe. <https://www.cies.org.pe/es/actividad/inei-la-violencia-contra-las-mujeres-se-ha-convertido-en-la-pandemia-de-la-sombra>.
- Instituto de Medicina Legal del Perú . (2011). *Guía de valoración del daño psíquico en víctimas adultas de violencia familiar*. Perú: https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/publicaciones/35_guia_psiquico.pdf.
- Jaucala. (2020). *Implicancia entre la depresión y la violencia doméstica contra la mujer en la provincia de Lima*. Perú: [Tesis de pre grado Universidad Ricardo Palma] <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/2912>.
- Jiménez, F. (2009). *Evaluación psicológica forense*. https://www.researchgate.net/publication/273458433_Evaluacion_Psicologica_Forens_e.
- Lescano, G., & Salazar, V. (2020). Dependencia emocional, depresión y ansiedad en mujeres víctimas de violencia. *Delectus*, 3(3), 1–13. <https://doi.org/10.36996/delectus.v3i3.81>.
- Lida, G. (2018). *Implicancia entre la depresión y violencia doméstica contra la mujer en la provincia de Lima en el año 2018*. Universidad Ricardo Palma. <https://doi.org/http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/2912>.
- Maribel, D. (2016). *La valoración del daño psíquico, en los delitos de violencia familiar por maltrato psicológico en la primera fiscalía penal San Román- Juliaca, 2016- 2017*. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/9242>.

- Martín, B., & Moral, M. (2019). Relación entre dependencia emocional y maltrato psicológico en forma de victimización y agresión en jóvenes. *Revista Iberoamericana De Psicología y Salud*, 10(2), 75-89. <http://dx.doi.org/10.23923/j.rips.2019.02.027>.
- Martínez, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, (46), 7-31. <https://doi.org/>.
- Matamoros, F. (2014). *El agresor sexual: un enfoque clínico-forense de sus características psicológicas y alteraciones sexuales*. Trillas.
- MIMP. (2021). *ESTADÍSTICAS - MIMP*. <https://www.mimp.gob.pe/ompe/estadisticas-violencia.php>.
- Ministerio Público. (2022). *Guía de valoración del daño psíquico en víctimas adultas de violencia familiar*. Perú: <https://www.mpfm.gob.pe/iml/manuales>.
- Momeñe, J., Jauregui, P., & Estévez, A. (2017). *El papel predictor del abuso psicológico y la regulación emocional en la dependencia emocional*. ResearchGate. https://www.researchgate.net/publication/317023470_El_papel_predictor_del_abuso_psicologico_y_la_regulacion_emocional_en_la_dependencia_emocional.
- Montaño, M., Palacios, J., & Gantiva, C. (2021). Teorías de la personalidad. Un análisis histórico del concepto y su medición. *Psychologia. Avances de La Disciplina*, 3(2), 81-107. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=297225531007>.
- Muñoz, J. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23(2013), pp. 61-69. <https://www.redalyc.org/pdf/3150/315028685010.pdf>.
- Muñoz, J., & Echeburúa, E. (2016). Diferentes modalidades de violencia en la relación de pareja: implicaciones para la evaluación psicológica forense en el contexto legal español. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1). <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1133074015000355>.
- OMS. (2021). *Violencia contra la mujer*. <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/violence-against-women>.
- Olivares, E. (2011). Modelo ecológico. Para una vida libre sin violencia de género. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamvly/MoDecoFinalPDF.pdf>
- Psicoactiva (2021). Teoría ecológica de Bronfenbrenner <https://www.psicoactiva.com/blog/teoria-ecologica-de-bronfenbrenner/>

- Pozueco, J. (2013). *Tratado de psicopatología criminal, psicología jurídica y psiquiatría forense*. EOS.
https://www.researchgate.net/publication/285234364_Tratado_de_Psicopatologia_Criminal_Psicologia_Juridica_y_Psiquiatria_Forense_Vols_1_y_2_Madrid_EOS_Coleccion_Psicologia_Juridica.
- Redacción, E. (2020). *Violencia contra la mujer: el registro de esta problemática en el país*. Perú: El Comercio Perú. <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/violencia-contra-la-mujer-esta-es-la-situacion-en-numeros-sobre-este-problema-en-el-pais-noticia/>.
- Reyna. (2018). *Valoración de Examen Pericial en delito de lesiones psicológicas en violencia familiar, Fiscalías Penales Lima Norte 2018*. [Tesis de post grado Universidad César Vallejo] <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/20350>.
- Rivas, E., & Bonilla, E. (2020). Salud mental y miedo a la separación en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista Iberoamericana De Psicología y Salud*, 11(1), 54-67. <http://dx.doi.org/10.23923/j.rips.2020.01.035>.
- Roussos, A. (2021). *El diseño de caso único en investigación en Psicología Clínica*. Un vínculo entre la investigación y la práctica clínica. <https://doi.org/0327-6716>.
- Saquinaula, M., Castillo, E., & Rosales, C. (2020). *Violencia de género y trastorno de estrés postraumático en mujeres peruanas*. Proquest. <https://www.proquest.com/openview/fe5c42fd8e9721b77c7dbad91cf328b7/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2043249>.
- Sierra, J., Jiménez, E., & Buena, G. (2010). *Psicología forense: Manual de técnicas y aplicaciones*. Biblioteca Nueva.
- Sociedad LR. (2021). *INEI: El 54,8% de mujeres sufrió violencia psicológica, verbal o sexual*. La República. <https://larepublica.pe/sociedad/2021/05/28/inei-el-548-de-mujeres-sufrio-violencia-psicologica-verbal-o-sexual/>.
- Stoppiello, L. (2009). Estudio de caso unico: vicisitudes en la seleccion de la muestra de una investigacion doctoral. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 13(2). <https://www.redalyc.org/pdf/3396/339630254007.pdf>.
- Tapias, A. (2017). *Psicología forense*. <https://es.scribd.com/book/436221388/Psicologia-forense-Casos-y-modelos-de-pericias-para-America-Central-y-del-Sur>.
- Theodore . (2009). *Trastorbo de la personalidad en la vida moderna*. (2da ed.) Ed Masson.
- Villanueva. (2018). *El impacto social de la investigación. Aproximaciones, desafíos y experiencias internacionales de evaluación*. Vicerrectorado de investigación- PUCP.
- Walker, L. (2012). *El síndrome de la mujer maltratada*. Desclée De Brouwer.

Zoraya , E., Aranda, C., Zapata , R., Bretones, C., & Alarcón, R. (2019). Depresión y ansiedad en mujeres víctimas de violencia en la relación de pareja. *Revista Argentina De Ciencias Del Comportamiento*, 11(1), 1–8. <https://doi.org/10.32348/1852.4206.v11.n1.21864>.

ANEXOS

Anexo A

41



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE LIMA ESTE
FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES
DEL GRUPO FAMILIAR DE HUAROCHIRI

Matucana, 15 de junio del 2021

OFICIO N° 235-2021 (37-2021)-MP-FN-FEVCMYGF-H.

SEÑOR DR.:
JULIO KUWAE IKEHO
JEFE DE LA DIVISIÓN MEDICO LEGAL DE CHOSICA.

Asunto: Se solicita fecha y hora de pericia psicológica

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle se sirva disponer a quien corresponda tenga a bien programar fecha y hora para la realización de pericia psicológica de la agraviada **Luisa Orejón Gonzáles**, a efectos de determinar el grado de afectación psicológica, cognitiva y conductual.

Lo solicitado se requiere en la investigación seguida contra **RAUL CERAS BEJAR**, por el presunto delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud - Agresiones en Contra las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar, en agravio de **LUISA OREJON GONZALES**.

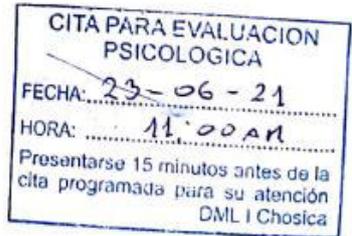
Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Yaneth Susana Vargas Pajo
Fiscal Adjunta
Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer
y los Integrantes del Grupo Familiar de Huachirí





Escaneado con CamScanner

Anexo B


PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
JUZGADO MIXTO DE MATUCANA

Matucana, 27 de julio del 2020.

OFICIO N° 128-2020-FT-1°JFPA/CSJLEPJ
REF: EXP. N° 128-2020-0-3206-JM-FT-01

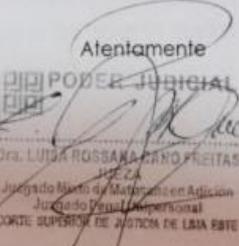
SEÑOR:
COMISARIO DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE MATUCANA
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de poner en su conocimiento que el EXP. N° 00128-2020-3206-JM-FT-01, iniciado por **LUISA OREJON GONZALES**, contra **RAUL CERAS BEJAR** habiéndose otorgado medidas de protección inmediatas a favor de **LUISA OREJON GONZALES**, identificada con D.N.I. N° 42586798 domiciliado en la Av. Casa Teja S/N – San Bartolome – Huarochiri con celular N° 928494219, por violencia familiar contra **RAUL CERAS BEJAR**, identificado con D.N.I. N° 46668810, respecto a los hechos de violencia familiar ocurridos. – debiendo garantizar las Medidas de Protección que se han dictado en la Resolución N° 02 de fecha 27 de julio del presente año, debiendo informar a este Despacho sobre las medidas adoptadas con la finalidad de ser anotadas en el Registro correspondiente. Se adjunta copias del Auto Final que dicta las medidas a fojas 03.

Se efectúa la presente, en virtud a lo prescrito en el artículo 2° literal 4¹¹, y el Artículo 23-A¹² de la Ley 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor respeto, consideración y estima personal.

Atentamente


PODER JUDICIAL
PERÚ
 Dra. **LUISA ROSSANA CANO FREITAS**
 Jueza Mixta de Matucana en Adición
 Juzgado Penal Interpersonal
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE


COMISARIA DE MATUCANA
MATUCANA - HUARACHIRI
RECIBIDO
 FECHA: 26 ABR 20
 HORA: 10:42
 GRADO: J.F.P.A.
 NOMBRES: GUTIERREZ
 FI:

¹¹ Principio de Intervención Inmediata y Oportuna: Los operadores de justicia y la Policía Nacional del Perú, ante un hecho o amenaza de violencia, deben actuar en forma oportuna, sin dilación por razones procedimentales, formales o de otra naturaleza, disponiendo el ejercicio de las medidas de protección previstas en la ley y otras normas, con la finalidad de atender efectivamente a la víctima.

¹² Artículo 23°-A de la Ley 30364 La Policía Nacional del Perú es responsable de ejecutar las medidas de protección que se encuentren en el ámbito de sus competencias, para lo cual debe tener un mapa gráfico y georeferencial de registro de todas las víctimas con las medidas de protección que les hayan sido notificadas; y, asimismo, debe llevar un registro del servicio policial en la ejecución de la medida y habilitar un canal de comunicación para atender efectivamente sus pedidos de resguardo, pudiendo coordinar con los servicios de serenazgo para brindar una respuesta oportuna.

Anexo C



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE LIMA ESTE
FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES
DEL GRUPO FAMILIAR DE HUARACHINI

Matucana, 15 de junio del 2021

OFICIO N° 235-2021 (37-2021)-MP-FN-FEVCMYGF-H.

SEÑOR DR.:
JULIO KUWAE IKEHO
JEFE DE LA DIVISIÓN MEDICO LEGAL DE CHOSICA.

MINISTERIO PÚBLICO
Instituto de Medicina Legal
División Médico Legal de Chosica
17 JUN 2021
RECIBIDO
Hora..... Firma.....

Asunto: Se solicita fecha y hora de pericia psicológica

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle se sirva disponer a quien corresponda tenga a bien programar fecha y hora para la realización de pericia psicológica de la agraviada Luisa Orejón Gonzáles, a efectos de determinar el grado de afectación psicológica, cognitiva y conductual.

Lo solicitado se requiere en la investigación seguida contra RAUL CERAS BEJAR, por el presunto delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud - Agresiones en Contra las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar, en agravio de LUISA OREJON GONZALES.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Yaneth Susana Vargas Pajo
Fiscal Adjunta
Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer
y los Integrantes del Grupo Familiar de Huarachini

CITA PARA EVALUACION
PSICOLOGICA
FECHA: 23-06-21
HORA: 11:00 AM
Presentarse 15 minutos antes de la
cita programada para su atención
DML I Chosica